

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5904**  
CELEBRADA EL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5915 DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5884, 5891 y 5892 ..... 2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes ..... 3
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-05-015. Presupuesto extraordinario 2-2015 ..... 16

Acta de la **sesión N.º 5904, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves cuatro de junio de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

EL DR. JORGE MURILLO informa que han convocado la sesión más temprano, para que quienes deseen participar de la marcha lo puedan hacer.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5884, extraordinaria, del viernes 20 de marzo de 2015, N.º 5891, ordinaria, del martes 21 de abril de 2015, y N.º 5892, ordinaria, del jueves 23 de abril de 2015.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5903.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Presupuesto Extraordinario N.º 2 (CAP-DIC-15-015).

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5884, extraordinaria, del 20 de marzo de 2015; 5891, del 21 de abril 2015, y 5892, del 23 de abril de 2015, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5884**

Dra. Rita Meoño y Sr. Carlos Picado señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5884, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En discusión el acta de la sesión N.º 5891**

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5891, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 5892**

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5892, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5884, con observaciones de forma, y 5891, 5892, sin modificaciones de forma.**

**ARTÍCULO 2**

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Patricia Vega Jiménez, Luis Javier Contreras Rojas, Max Chavarría Vargas, Julián Gutiérrez Monge, Carolina Palma Vargas, José Pablo Aguilar Moya, Adrián Pinto Tomas.***

LADRA. YAMILETHANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Patricia Vega Jiménez**. Informa que cuenta con la carta de invitación, en la cual se detallan exactamente las actividades, tanto las reuniones, como los días que participará dando parte del curso y la conferencia que impartirá.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Javier Contreras Rojas**.

Informa que tiene siete años y cuatro meses de laborar para la Institución. Aclara que solicita apoyo financiero de la UCR de \$1.000, porque lo otro corresponde a una autorización para la utilización del Fondo Restringido N.º 1507, que es un proyecto de investigación.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Max Chavarría Vargas**. Explica que se le rebajó porque la inscripción es menos de \$750 y él coloca en la solicitud que Fundevi lo apoyará con \$750 para el proceso de inscripción, de manera que ya estaría cubierto.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Julián Gutiérrez Monge**. Indica que el profesor Gutiérrez no presentará nada en este evento.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita que se le amplíe información con respecto a la justificación del superior jerárquico y desea conocer cuál es la jornada en que está nombrado; además, quisiera saber por qué la fecha de creación dice 12/8/2015.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que hay un error en la fecha de creación; lo correcto es 12/5/2015.

Da lectura a la a carta de justificación del director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Ing. Randolph Steinvort, que a la letra dice:

El Ing. Julián Gutiérrez Monge, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica fue invitado a participar del simposio a realizarse en Portland, Oregon, Estados Unidos. El profesor trabaja tiempo completo en la Escuela, pero no cuenta con el mínimo de dos años de laborar para poder solicitar la ayuda de viáticos al exterior.

La participar del profesor Gutiérrez Monge en esta actividad es muy importante para el enriquecimiento educativo de la Escuela, puesto que el punto central del simposio es el desarrollo de la arquitectura y diseño de computadoras en las carreras de Ingeniería, por esta razón solicito por favor se levante el requisito y pueda aplicar para la solicitud de viáticos.

Señala que trabaja tiempo completo, solo que todavía no tiene dos años de laborar.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO consulta si existe alguna nota sobre la expectativa de nombramiento del profesor.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que no posee ninguna nota. Recuerda que los interinos son nombrados por año o semestralmente, pero no existe ninguna nota de expectativas, porque tiene nombramiento hasta final de año, solo que al momento tiene un año y dos meses de laborar.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Seis votos

EN CONTRA: Cuatro votos

**No se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carolina Palma Vargas**. Indica que cuenta con el aval de parte de la Dirección para participar en la actividad; como tiene nombramiento ad honorem no solicita permiso.

\*\*\*\**A las ocho horas y veinte minutos, entra la Srta. Madeline Soto.* \*\*\*\*

Aclara que ella está nombrada menos de medio tiempo, habría que levantar, de todas maneras, el requisito; luego, tiene un nombramiento ad honorem que termina el 19 de julio y existe una expectativa de volverla a nombrar a partir de esa fecha, también ad honorem, por un ¼ de tiempo si el proyecto de investigación se inscribe.

Da lectura a un correo, que a la letra dice:

*La profesora Carolina Palma presentó un proyecto de investigación para el área de Aduanas, el cual fue aprobado pro la Comisión de Investigación de esa Unidad Académica el pasado 07 de mayo, y se entregó en la Vicerrectoría de Investigación para su debida inscripción el 15 de mayo. Este proyecto tiene una vigencia del 1/03/15 al 31/03/2016.*

Se imagina que no tiene presupuesto, porque si lo están inscribiendo ahora para ser ejecutado en este momento, es un proyecto sin solicitud de presupuesto.

Continúa con la lectura.

*Por lo que se nombrará en el II ciclo lectivo ¼ de tiempo para desarrollar dicho proyecto.*

Sin embargo, no queda claro si el nombramiento será *ad honorem*; de todas maneras, indica que si el proyecto será vigente este año, no ha solicitado presupuesto para eso. Concluye con que esa es la información que tiene sobre el caso.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO solicita que dé lectura a la carta de apoyo del superior jerárquico.

EL SR. CARLOS PICADO desea corroborar la información, pues en el correo se indica que la profesora será nombrada, pero solo dice en el II ciclo; la Dra. Angulo, en la lectura que realiza, hace referencia a que será nombrada *ad honorem*, pero no está por escrito, de manera que desea confirmar si, efectivamente, es nombramiento *ad honorem*.

*\*\*\*\*A las ocho horas y veintitrés minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\**

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA manifiesta que posee una duda, pues ella presentó el proyecto para que lo aprobara la Vicerrectoría de Investigación en este momento, pero se están aprobando los proyectos que regirán en el 2016, lo cual quiere decir que su proyecto no estaría aprobado para el segundo semestre debido a que el trámite que lleva, generalmente, no sale antes de esa fecha.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que le preocupa, porque el itinerario está hasta el 2 de agosto; sin embargo, el nombramiento *ad honorem* es hasta el 16 de julio, de manera que todo ese tiempo no estaría nombrada por la Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que en la misma línea de la duda de la M.Sc. Vargas y para aclarar la duda anterior que surgió sobre la votación, da lectura al artículo 10, del Reglamento, que a la letra dice: *El Consejo Universitario podrá levantar cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 9, salvo ser funcionario o funcionaria universitaria (...)*. Entonces, deben analizar si, en parte de la actividad, está sin nombramiento, aunque sea *ad honorem*, puesto que no sería funcionaria; desconoce si pueden levantar ese requisito, porque el Reglamento dice que pueden levantar cualquier requisito, salvo el requisito de ser funcionario.

Aclara la duda anterior que surgió. Continúa con la lectura: *(...) si así lo deciden en votación secreta las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros (...)*; es decir, no es de la totalidad de los presentes, sino de la totalidad de los miembros; de manera que el levantamiento de requisitos requiere ocho votos. Menciona lo anterior, porque, de acuerdo con una interpretación inicial del Reglamento, el Consejo ni siquiera debería proceder a votar el requisito, porque estarían impedidos, en este caso, por el Reglamento de realizar un levantamiento de requisitos, en vista de que ella no tendría nombramiento en parte de la actividad, todo esto en principio. Deben determinar qué otras aristas encuentran de esta solicitud.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, cuando revisó el caso, también le surgieron todas esas inquietudes. A continuación da lectura a la carta de apoyo firmada por M.Sc. Roberto Guillén Pacheco como director a. i. de la Escuela de Administración Pública, y está dirigida al señor rector, que a la letra dice:

*Reciba un cordial saludo. A la vez, me permito remitirle con mi aval la solicitud de viáticos de la profesora Carolina Palma Vargas, del 08 al 15 de julio del presente año, a fin de viajar a Suiza para participar en el "Taller: Law, Ideas*

and Politics of Europe” organizado por la Universidad de Friburgo, Suiza, en donde expondrá sobre el proyecto en curso “PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA PARA COSTA RICA – CON EL EJEMPLO DE LOS TRATADOS BILATERALES NEGOCIADOS CON PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA”. Este taller se llevará a cabo del 9 al 10 de julio.

La importante que la profesora Palma participe en esta actividad en vista de que la unidad académica se beneficiaría de los contactos con la red de profesionales que estudian temas de comercio e inversión en Europa, de ideas de políticas públicas y su regulación. La presentación no solamente es magistral, sino que también se propicia la discusión, la crítica y el razonamiento metodológico.

La profesora Palma Vargas, tiene nombramiento ad-honorem en esta Unidad Académica del 9/03/15 al 19/07/15 para impartir el curso XP-0302 Comercio Multilateral, así mismo, se encuentra participando en un proyecto de investigación de la Carrera de Administración Aduanera y Comercio Exterior que se encuentra en proceso de inscripción.

Señala que lo mencionado por la M.Sc. Córdoba es correcto, pues los proyectos inscritos en este momento son para financiar en el 2016; por eso aclaró que si el proceso de inscripción se dio ahora para ser aprobado y ejecutado en este año, tiene que ser sin presupuesto, a no ser que tenga presupuesto externo (no lo menciona en ningún lado); es decir, que sea por medio de una propuesta externa de investigación, que sí se puede inscribir en cualquier momento, porque no se pide presupuesto a la Institución.

En cuanto a la inquietud de si está nombrada o no; en realidad, es que en la actividad todavía tiene nombramiento; incluso está la hoja del nombramiento. El problema es que la persona se quedará más del tiempo, del 3 de julio al 2 de agosto. Agrega que consultaron qué pasaba con ella después y en el correo solamente dice que será nombrada (no dice si será *ad honorem*): en el II ciclo lectivo  $\frac{1}{4}$  de tiempo para desarrollar dicho proyecto.

EL DR. JORGE MURILLO plantea que, en efecto, ella participará en una actividad en el periodo en que todavía está nombrada, pero si se ve el presupuesto de la Universidad, se estaría pagando un pasaje aéreo, que cubriría la ida y la venida de ese evento, en un momento en que ella no está nombrada; es decir, se estaría cubriendo un pasaje aéreo para una funcionaria que cuando viaja hacia ese país es funcionario, pero cuando regresa no lo es, o no tienen certeza de si es funcionaria.

Indica que eso hay que considerarlo. En este caso, le parece que hubiera sido lo más adecuado de que si la Universidad quería ayudarla le facilitara los gastos de alimentación, hospedaje y transporte, los días del evento, de acuerdo con los porcentajes que se les da a los profesores. En este caso, la ayuda aprobada asciende a \$2.348 que es un monto elevado comparado con las ayudas que a veces se aprueban a los profesores que están tiempo completo en propiedad y que son de la Institución.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que está de acuerdo con lo que menciona el señor director. Sugiere devolver el viático para que sea corregido y se tome en consideración la situación que señala el director, de que al regreso no va a estar nombrada como funcionario y, entonces, que sea un apoyo parcial.

EL DR. JORGE MURILLO explica que hay dos caminos devolverla o someterla a votación para rechazarla o aprobarla. El nombramiento *ad honorem* de ella tiene que decir una jornada, es un  $\frac{1}{4}$  de tiempo, y habría que levantarle el requisito.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:            Tres votos

EN CONTRA: Nueve votos

**No se levanta el requisito**

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **José Pablo Aguiar Moya**. Explica que esta solicitud ya la conocían, pues la analizaron la semana anterior, pero se devolvió. Se refiere a que les había solicitado al señor José Pablo Aguiar y al señor Luis Guillermo Loría (pues eran dos solicitudes) que aclararan cómo iba a ser la participación, que revisaran los montos y que decidieran cuál de los dos participantes presentarían los resultados. Ellos decidieron que el señor José Pablo Aguiar Moya solicitara los viáticos.

Indica que le parece importante leer la carta que envió el director, y esta dice:

*A solicitud del Consejo le brindamos más aclaración para la participación en la 6th Conference of the European Asphalt Technology Association (EATA), a efectuarse en Estocolmo, Suecia, del 15 al 17 del mes de Junio así como reuniones de trabajo con investigadores de la Universidad de Nevada en Reno y del KTH Royal Institute of Technology los días 18 y 19 del mismo mes.*

*La 6th Conference of the European Asphalt Technology Association es una reunión de las más importantes a nivel mundial, y principal en Europa, en los temas relacionados a caracterización y modelación de pavimentos asfálticos, contando con profesionales de Europa, América del Norte, América del Sur, Asia y África. En el marco de dicha reunión se tratarán temas relacionados a uso de aditivos, durabilidad de la mezcla, uso de nuevos ligantes asfálticos, efectos ambientales, técnicas de evaluación, modelación de materiales, diseño de pavimentos y rehabilitación de pavimentos. De tal forma, la participación como miembros del LanammeUCR es de gran importancia pues tendremos la oportunidad de interactuar con los principales investigadores en el área de pavimentos e infraestructura vial. Además, la temática a tratar en dicha conferencia es un insumo muy importante al programa de investigación de nuestra Institución, principalmente en temas relacionados a efectos climáticos y del agua, pues se están trabajando varias líneas de investigación en esta temática y en esta conferencia se discuten los avances más recientes.*

*Para dicho evento estaremos presentando dos ponencias tituladas: “Adhesion Performance of Nano-silica Modified Bitumen” que fue aceptado en modalidad de poster y tiene la posibilidad de ganar un premio y ser publicado. Este proyecto ha sido coordinado y desarrollado por el Dr. Loría y es parte de una línea de investigación de adhesión y durabilidad de mezclas asfálticas a nivel nacional y la segunda ponencia “Morphological analysis of bitumen phases using Atomic Force Microscopy” fue aceptado directamente para publicación, proceso en el que se encuentra actualmente en el Journal of Road Materials and Pavement Design y adicionalmente será presentado oralmente durante la conferencia por el Dr. Aguiar.*

*Esta ponencia es parte de una línea de investigación que busca explicar el proceso de oxidación del asfalto problema que está relacionado con la mezcla asfáltica. Ambos proyectos forman parte de los proyectos de investigación que se están desarrollando como respuesta a la necesidad de investigación establecido en la Ley 8114 y contemplado dentro del Plan Quinquenal del Programa de Infraestructura del Transporte. Esto es importante pues solo se aceptaron para presentación 25 papers durante todo el congreso. Lo anterior es de gran valor pues se dará a conocer la investigación realizada por algunos de los miembros del LanammeUCR a investigadores y profesionales del área.*

*Adicionalmente, se estará aprovechando dicho congreso para tener una sesión de trabajo con el Dr. Hajj y el Dr. Sebaaly de la Universidad de Nevada en Reno con quienes se está trabajando en un proyecto relacionado al daño por humedad en mezclas asfáltica. Las reuniones de este proyecto se han trabajado por teleconferencia pero se busca la oportunidad para tomar decisiones sobre la forma de proceder de dicha línea de investigación que ya lleva dos años en ejecución.*

*De la misma forma se coordinó una reunión con la Dra. Nicole Kringos y con el Máster Carlos Coronado quién está desarrollando sus estudios de Doctorado bajo la Dirección de la Doctora en mención y de nuestra parte como codirectores del proyecto con quienes también se trabaja en temas relacionados a deformación permanente y para realizar una gira a los laboratorios del KTH Royal Institute of Technology, durante los días 18 y 19 de Junio. En esta visita al laboratorio también se busca coordinar con la Doctora Kringos sobre el proyecto Road2Science*

*proyecto que busca integrar investigadores Europeos con el resto del mundo y parte del cual ya formamos parte. Este proyecto que es parte del plan INFRASweden2030 busca captar recursos de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos de investigación para el área de infraestructura.*

*La intención es coordinar la propuesta de investigación en conjunto con el KTH de manera que se pueda optar por parte de estos fondos para el desarrollo de proyectos de investigación en las líneas de adhesión y oxidación del asfalto las cuales mencionamos anteriormente están actualmente en desarrollo por parte del LanammeUCR y son de gran interés para todos los Ministerios de Transportes de los países que conforman la Unión Europea. (...)*

*Una observación que nos hacen es que revisemos los montos propuestos, se pidieron nuevamente las cotizaciones y más bien se incrementó el itinerario de vuelo en \$200. Adicionalmente se solicitó nuevamente una cotización donde se eliminan las visitas los días 18 y 19 y se incrementó casi \$1.000, por lo que se nos es imposible disminuir este rubro. El costo de inscripción es fijado por la entidad organizadora del evento no lo podemos variar y el rubro de viáticos es fijado por la misma Universidad. Se adjunta nuevos itinerarios de vuelos.*

Cree que la explicación de los rubros que solicitaron es acertada, porque, en realidad, lo que están pidiendo es lo que requieren para el viaje; además, explicaron la participación, y por eso leyó la carta. Igualmente, decidieron el apoyo para el señor José Pablo Aguiar Moya. Explica que el presupuesto utilizado es del fondo restringido N.º 1519 que tiene el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), y no es de presupuesto ordinario.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta si hay alguna consulta sobre esta solicitud. Al no haber comentarios, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Adrián Pinto Tomas**. Comenta que le llamó la atención que el itinerario correspondía exactamente con las fechas de la actividad, y lo revisó; aclara que el señor Pinto Tomas viajará en la mañana y regresará en la noche.

Explica, en cuanto a la inscripción al evento, que se le rebajó el monto; había solicitado \$1.540, pero se le rebajaron \$160 del rubro de apoyo financiero. En el proceso de inscripción están incluidos parte del hospedaje y la alimentación; por eso no está aparte como un rubro solicitado; es decir, son eventos en donde incluye el hospedaje y la alimentación.

Informa que el señor Pinto viaja desde el 9 de junio porque asistirá a las actividades precongreso que se realizarán los días 9, 10 y 11 de junio. Además, en la visita al Instituto de Microbiología y Parasitología tendrá una reunión con los egresados dominicanos del curso de Microscopía Electrónica.

Explica que la Unidad de Microscopía Electrónica, que ahora es un centro, ofrece cursos, y hay egresados dominicanos que realizaron el curso en la Universidad y se encuentran trabajando en esos lugares.

EL DR. JORGE MURILLO informa que hay que levantarle requisitos porque viajó durante este año y la solicitud indica que se le dio un apoyo de \$990, en la sesión N.º 476, del Consejo de Rectoría, para viajar al Congreso Anual de la Sociedad Americana de Microbiología en los Estados Unidos, del 30 de mayo al 2 de junio de 2015. En virtud de eso, sí hay que levantarle requisitos.

Seguidamente, somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO solicita que se lea donde consta que la inscripción al evento cubre el hospedaje y la alimentación, porque no hay ningún rubro en la solicitud. Pregunta cuál es la tarifa para Santo Domingo, pues no está en el documento, y ahí se puede hacer la relación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que en las observaciones que agrega la Rectoría dice: *solicita apoyo de la Rectoría para participar activamente como conferencista en el XII congreso. (...) El monto a la inscripción incluye otros rubros. Ver documento adjunto.*

Indica que la Rectoría hace el desglose de los viáticos, que es un 80% por el 9 de junio, que son \$153,6; del 10 al 13 de junio, 100%, que son \$768, y el 14 de junio un 28%, que sería 53,76%, para un total de \$ 975,36, si se le diera todo el monto. De acuerdo con la nota adjunta en la solicitud, suscrita por la Dra. Alice Pérez, vicerrectora de Investigación, dice que “se considera importante la participación dado que las actividades del Congreso están (...)”

Aclara que hay una nota de la Dra. Pérez, quien es la jefa inmediata del Dr. Adrián Pinto, pues es el director del Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas (CIEMIC). Apunta que no tiene el documento en este momento, pero él lo puso en la solicitud, pues la carta de la Dra. Alice Pérez dice lo siguiente: *En relación con el permiso con goce de salario concedido al Dr. Adrián Pinto (...) a realizarse en Santo Domingo, (...) los siguientes rubros (...).*

Enfatiza que la Dra. Pérez añadió en su nota el rubro del tiquete aéreo, el hospedaje en Santo Domingo y el costo total del Congreso ACACPMT de \$727. Y agrega en su carta: *(...) solicito el levantamiento del requisito debido a que realiza la solicitud de viáticos por segunda vez en el presente año. También, comenta sobre la importancia del Congreso.* Igualmente, en el Congreso donde lo aceptan dice: “el ACACPMT, Punta Cana, celebrado el 12 de junio, del Centro de Convención de Barbaro; Barceló Hotel Punta Cana, República Dominicana.

Cree que quizás la Dra. Alice Pérez averiguó lo que involucraría el Congreso, porque en su carta indica exactamente cuáles son los rubros a otorgársele al profesor; también, lo que el Dr. Pinto solicitó en el sistema. Además, señala que la tarifa por día es de \$192.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que se señala que la inscripción incluye esos rubros, pero no hay nada que así lo diga. Al Dr. Pinto se le rebajó \$160 del rubro de apoyo financiero; entonces, no se le estaría apoyando en nada en cuanto al hospedaje y la alimentación. Pregunta cuál es la justificación de la Rectoría para disminuirle ese rubro. Quizás ahí esté la respuesta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona que la justificación no dice por qué le rebajaron el rubro, sino que el monto de inscripción incluye otros rubros, y se agrega el desglose de los viáticos que ocuparía para el 6, de junio, un 80%, de \$153.6; del 8 al 10 de junio el 100% de \$768 y el 13 de junio, el 28%, de \$53, para un total de \$975.36, pero sí le dieran todos los viáticos, y ellos se basan en la nota que envió la Dra. Alice Pérez, pues dice: *(...) de acuerdo a la nota adjunta en la solicitud suscrita por la señora Alice Pérez, vicerrectora de Investigación se considera importante la participación dado que las actividades del Congreso se relacionan directamente con la labor que realiza el Dr. Pinto. (...)*

Comparte que en la nota que la Dra. Alice Pérez firma viene el monto de \$160 para hospedaje en Santo Domingo, \$727 para el Congreso y \$653 para el tiquete aéreo. Lo que le están rebajando es el hospedaje en Santo Domingo, de \$160, según la carta que la Dra. Alice Pérez envió anteriormente.

EL DR. JORGE MURILLO propone votar para levantarle los requisitos, pues ya viajó este año con anterioridad.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:**

**1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
PATRICIA VEGA JIMENEZ  ESCUELA CIENCIAS COMUNICACIÓN COLECTIVA	DOCENTE CATEDRÁTICO	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Del 3 al 17 de julio de 2015  ITINERARIO: Del 2 al 17 de julio de 2015	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Aporte personal \$2.000,00  Total: \$2.000,00	Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.245,00  Total: \$1.245,00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
			PERMISO: Del 2 al 17 de julio de 2015		
<p><b>Actividad en la que participará:</b> Curso de la Escuela Complutense de Verano: Actividad física-deportiva en la Escuela, el ocio y el tiempo libre a través de planteamientos novedosos y desde una perspectiva de género.</p> <p><b>Organiza:</b> Universidad Complutense de Madrid.</p> <p><b>Justificación:</b> En esta oportunidad se aprovecharía la visita para concretar una serie de proyectos conjuntos que están en proceso de consolidación como la revista comunicación y feminismo, el convenio de intercambio de investigaciones, estudiantes y docentes, para las actividades anteriores se definieron reuniones en la primera y tercera semana de julio (del 03 al 07 de julio y del 14 al 16 de julio). Del 13 al 17 de julio brindará colaboración en el desarrollo de los cursos de verano de la Universidad Complutense y impartirá una conferencia el 08 de julio.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Impartirá curso y brindará conferencia sobre “Mujer indígena y deporte en América Latina”.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 07/05/2015  Aprobación Director: 08/05/2015  DEVUELTO Decano: 08/05/2015  Aprobación Director: 11/05/2015  Aprobación Decano: 12/05/2015  Revisado Rectoría: 26/05/2015  Aprobación Rectoría: 26/05/2015</p>					
<b>LUIS JAVIER CONTRERAS ROJAS</b>  <b>CENTRO INVESTIGACIONES EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR</b>	<b>DOCENTE INTERINO</b>	<b>ATENAS, GRECIA</b>	<b>ACTIVIDAD:</b> Del 13 al 18 de junio de 2015  <b>ITINERARIO:</b> Del 11 al 24 de junio de 2015  <b>PERMISO:</b> Del 11 al 18 de junio de 2015  <b>VACACIONES:</b> 19 de junio y del 22 al 24 de junio de 2015.	<b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)</b> Aporte personal \$71,00  <b>Impuestos de Salida Aporte personal \$29,00</b>  <b>Total: \$100,00</b>	<b>Pasaje Aéreo Fondo Restringido 1507 \$1.660,00</b>  <b>Inscripción Fondo Restringido 1507 \$702,00</b>  <b>Transporte Terrestre Fondo Restringido 1507 \$138,00</b>  <b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.000,00</b>  <b>Total: \$3.500,00</b>

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p><b>Actividad en la que participará:</b> 12th World Congress of Biological Psychiatry.</p> <p><b>Organiza:</b> World Federation of Society of Biological Psychiatry.</p> <p><b>Justificación:</b> Este evento científico representa un espacio para difundir los resultados de los estudios en psiquiatría genética que se realizan en Costa Rica. Se dará a conocer los más recientes hallazgos de las bases genéticas que caracterizan a la población del Valle Central de Costa Rica.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentará la ponencia titulada <i>Ancestría genética de la psicosis en la población del Valle Central de Costa Rica</i>.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 19/05/2015  Presupuesto Aprobado: 22/05/2015  Aprobación Director: 22/05/2015  DEVUELTO Rectoría: 28/05/2015  Presupuesto Aprobado: 28/05/2015  Aprobación Director: 28/05/2015  Revisado Rectoría: 28/05/2015  Aprobación Rectoría: 29/05/2015</p> <p><b>NOTA:</b>  FR1507 Presupuesto del proyecto <i>Ansiedad como marcador endofenotípico en Trastorno Bipolar tipo I (Código: 801BO-344) financiado por Instituto de Salud Mental de los Estados Unidos (Fogarty)</i>.</p>					
MAX CHAVARRIA VARGAS	DOCENTE ASOCIADO	MAASTRICHT, HOLANDA	ACTIVIDAD: Del 7 al 11 de junio de 2015  ITINERARIO: Del 5 al 16 de junio de 2015  PERMISO: Del 5 al 12 de junio de 2015  VACACIONES: Del 15 al 16 de junio de 2015	Inscripción FUNDEVI Apoyo Complementario \$750,00  Total: \$750,00	Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.893,00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) (UCR) Presupuesto Ordinario \$1.263,00  Total: \$3.156,00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> VI Congreso de la Federación Europea de Sociedades de Microbiología 2015.</p> <p><b>Organiza:</b> Federación Europea de Sociedades de Microbiología.</p> <p><b>Justificación:</b> El congreso de la FEMS es el más importante de todo Europa en el campo de la microbiología. Para la Escuela de Química y la Universidad de Costa Rica es de gran prestigio presentar los resultados de una investigación realizada principalmente en nuestro país en un congreso de este calibre. Además de presentar nuestros resultados es sumamente enriquecedor tener la oportunidad de interactuar con investigadores de primer nivel, lo cual abre la posibilidad de establecer colaboraciones con grupos internacionales. En el congreso participarán científicos del calibre de Uwe Sauer (ETH Zurich y considerado padre de la fluxómica) o Janet Jansson (Presidenta de la International Society for Microbiology (ISME)) entre otros.</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p><b>Tipo de participación:</b> Presentará la ponencia <i>Perfil de la comunidad microbiana de las aguas ricas en hierro de sulfato del Río Sucio (Braulio Carrillo National Park, Costa Rica).</i></p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 16/02/2015  Aprobación Director: 06/05/2015  Aprobación Decano: 06/05/2015  DEVUELTO Rectoría: 13/05/2015  Aprobación Director: 14/05/2015  Aprobación Decano: 14/05/2015  DEVUELTO Rectoría: 20/05/2015  Aprobación Director: 22/05/2015  Aprobación Decano: 22/05/2015  Revisado Rectoría: 27/05/2015  Aprobación Rectoría: 29/05/2015  Revisado Rectoría: 29/05/2015  Aprobación Rectoría: 29/05/2015</p>					
<p>JOSE PABLO AGUIAR MOYA</p> <p>LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES</p>	<p>ADMINISTRA- TIVO PROFESIONAL C</p>	<p>ESTOCOLMO, SUECIA</p>	<p>ACTIVIDAD: 15 al 19 de junio de 2015</p> <p>ITINERARIO: 13 al 20 de junio de 2015</p> <p>PERMISO: 13 al 20 de junio de 2015</p>		<p>Pasaje Aéreo Fondo Restringido 1519 \$1.625,00</p> <p>Inscripción Fondo Restringido 1519 \$700,00</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Fondo Restringido 1519 \$2.816,00</p> <p>Total aproba- do: \$5.141,00</p>
<p><b>Actividad en la que participará:</b> 6th Conference of the European Asphalt Technology Association (EATA), visita al Road2Science Research Center at KTH Royal Institute of Technology in Stockholm y participación en sesiones de trabajo programadas para los días 18 y 19 que se realizarán primeramente con el Dr. Hajj y el Dr. Sebaaly de la Universidad de Nevada.</p> <p><b>Organiza:</b> Asociación European Asphalt Technology Association.</p> <p><b>Justificación:</b> Dicha reunión es una de las más importantes a nivel mundial y la principal en Europa en los temas relacionados con la caracterización y modelación de pavimentos asfálticos. Contará con profesionales de Europa, América del Norte, América del Sur, Asia y África. En el marco de dicha reunión se tratarán temas relacionados al uso de aditivos, durabilidad de la mezcla, uso de nuevos ligantes asfálticos, efectos ambientales, técnicas de evaluación, modelación de materiales, diseño de pavimentos y rehabilitación de pavimentos. Por lo anterior, la participación como miembros del</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p>LanammeUCR es de gran importancia, pues habrá oportunidad de interactuar con los principales investigadores en el área de pavimentos e infraestructura vial. Además, la temática por tratar en dicha conferencia es un insumo muy importante para el programa de investigación de nuestra Institución, principalmente en temas relacionados a efectos climáticos y del agua, pues se están trabajando varias líneas de investigación en esta temática y en esta conferencia se discuten los avances más recientes.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación del póster: “Rendimiento y adherencia del Sílice modificado”, y presentación de la ponencia titulada: “Análisis morfológico de fases de betún usando microscopía atómica de fuerza”.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 06/05/2015  Visto Bueno Presupuesto: 06/05/2015  Presupuesto Aprobado: 06/05/2015  Aprobación Director: 08/05/2015  Aprobación Decano: 08/05/2015  Revisado Rectoría: 22/05/2015  Aprobación Rectoría: 22/05/2015  Revisado Rectoría: 25/05/2015  Aprobación Rectoría: 25/05/2015  Revisado Consejo: 25/05/2015  Autorizado Política Académica: 27/05/2015  Revisado Rectoría: 01/06/2015  Revisado Rectoría: 01/06/2015  Revisado Rectoría: 02/06/2015  Aprobación Rectoría: 02/06/2015</p> <p>NOTA: FR1519 Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.</p>					
ADRIAN PINTO TOMAS	DOCENTE ASOCIADO  (3)	SANTO DOMINGO Y PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA	ACTIVIDAD: Del 9 al 14 de junio de 2015  ITINERARIO: Del 9 al 14 de junio de 2015  PERMISO: Del 9 al 14 de junio de 2015		Pasaje Aéreo (UCR) Presupuesto Ordinario \$653,00  Inscripción (UCR) Presupuesto Ordinario \$727,00  Total: \$1.380,00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> XII Congreso Centroamericano y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical, a celebrarse del 12 al 14 de junio, asistir a las actividades pre-congreso a ser desarrolladas del 9-10 de junio dentro de las cuales se ha coordinado una visita al Instituto de Microbiología y Parasitología, IMPA y reunión con los egresados Dominicanos del curso de Microscopía Electrónica.</p> <p><b>Organiza:</b> Asociación Centroamericana y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical.</p> <p><b>Justificación:</b> Su participación se relaciona con sus labores como Director del CIEMIC, como se refleja en la temática de la charla que brindará en el Congreso de ACACPMT Punta Cana 2015 titulada “Actividades Científicas del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas de la Universidad de Costa Rica con énfasis en Parasitología y Medicina Tropical”, esta actividad permitirá dar a conocer nuestro centro y los servicios que ofrece a una importante comunidad de científicos latinoamericanos en el campo de la Microbiología Clínica, Parasitología y Medicina Tropical. Asimismo, la visita a la Universidad Autónoma de Santo Domingo le permitirá establecer y consolidar posibles colaboraciones entre el CIEMIC y dicha institución. Finalmente, la reunión con ex alumnos del curso de Microscopía Electrónica que ofrecía el CIEMIC, actualmente investigadores consolidados que incluso ostentan puestos de Dirección en la Academia y el Gobierno Dominicano, permitirá contar con más apoyo para concretar proyectos colaborativos.</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<b>Tipo de participación:</b> Participará como conferencista con la charla <i>Actividades Científicas del Centro de Investigaciones en Estudios Microscópicos de la Universidad de Costa Rica con énfasis en Parasitología y Medicina Tropical.</i>					
<b>Bitácora de la solicitud</b>					
Fecha de creación: 22/05/2015					
Aprobación Director: 25/05/2015					
Revisado Rectoría: 27/05/2015					
Revisado Rectoría: 29/05/2015					
Revisado Rectoría: 02/06/2015					
Aprobación Rectoría: 02/06/2015					
País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión		
Estados Unidos, New Orleans	Congreso Anual de la Sociedad Americana de Microbiología	Del 30 de mayo de 2015 al 2 de junio de 2015	476		

2. No levantar el requisito a Julián Gutiérrez Monge, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, y Carolina Palma Vargas, de la Escuela de Administración Pública.

#### ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 3

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-015, sobre el Presupuesto extraordinario 2-2015.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 2-2015 (OPLAU-311-2015, del 28 de abril de 2015).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2015 (R-2547-2015, del 29 de abril de 2015).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-15-017, del 4 de mayo de 2015).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-065-2015, del 25 de mayo de 2015.

#### ANÁLISIS

##### I. Legislación y normativa

##### Reglamento a la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de este Reglamento, el presupuesto extraordinario *contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

## Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como *el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes*.

### II. Presupuesto extraordinario 2-2015

De conformidad con la normativa institucional, corresponde coordinar entre la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Administración Financiera la presentación de los presupuestos extraordinarios de la Institución; esto, en razón de la cantidad limitada del número de presupuestos extraordinarios que se pueden formular en un año, de acuerdo con las *Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE*, emitidas por la Contraloría General de la República. Por ese motivo, se incluyen en este presupuesto recursos del periodo y de vigencias anteriores, tanto de Fondos corrientes, como del Vínculo externo.

EL SR. CARLOS PICADO recuerda que hay un límite de presupuestos extraordinarios, el máximo son tres presupuestos al año. Dice que por ese motivo las oficinas responsables deben coordinar, para que se incluya todo lo correspondiente y se pueda aprovechar de una mejor manera el mecanismo de modificación del presupuesto extraordinario.

Continúa con la exposición del dictamen.

De acuerdo con lo anterior, se justifican, en la **primera parte**, los recursos que incorpora al presupuesto la Oficina de Planificación Universitaria, por la suma de ¢4.625.100.164,06. Posteriormente, en la **segunda parte** se justifican los recursos que solicita incorporar, la Oficina de Administración Financiera, por la suma de ¢7.110.001.714,54.

Seguidamente se incluye el detalle del Presupuesto extraordinario 2 según la oficina que tramita, por un monto total de ¢11.735.101.878,60.

EL SR. CARLOS PICADO indica que en la pagina tres se presenta el resumen de todo el presupuesto extraordinario dos y lo importante es que quede claro, porque les corresponde aprobarlo.

Continúa con la exposición del dictamen.

DETALLE: INGRESO / OFICINA QUE TRAMITA	OPL/BU	OAF	TOTAL
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4.625.100.164,06</b>	<b>7.110.001.714,54</b>	<b>11.735.101.878,60</b>
<b>INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>784.256.475,00</b>	<b>625.710.627,00</b>	<b>1.409.967.102,00</b>
TRANSFERENCIA CONARE	173.056.415,00		
TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY Nº 5361	300.000,00		
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS - FONDO DE PRÉSTAMOS	70.900.000,00		
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO		150.000.000,00	
DEPÓSITOS BANCARIOS NO ESPECIFICADOS		25.000.000,00	
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO		6.100.000,00	
A PORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS		968.010,00	
LEY Nº 8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, COM VILLANAMME		483.000.000,00	
MAG-UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE DE LIMÓN LEY 7147		7.600.000,00	
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA		2.704.261,00	
<b>INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4.440.843.749,06</b>	<b>6.480.291.087,54</b>	<b>10.921.134.836,60</b>
<b>INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4.440.843.749,06</b>	<b>4.477.124.785,38</b>	<b>8.917.968.534,44</b>
Superávlt Com prometido Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado	161.729.816,82		
Superávlt Com prometido Renov. Equipo Científico y Tecnológico	647.300.591,05		
Superávlt Com prometido Proyectos de Inversión	2.748.050.775,73		
Superávlt Com prometido CONARE-Reconocimiento de Títulos	39.217.409,85		
Superávlt Com prometido Sistema de Becas	1.762.308.298,87		
Superávlt Com prometido Megaproyectos	65.000.000,00		
Superávlt Fondo de Préstamos	183.930.419,51		
(MENOS) Superávlt Libre 2014	- 1.187.893.582,77		
Superávlt Libre Cheques Prescritos		60.000.000,00	
Superávlt Especifico de Empresas Auxiliares		475.147.066,56	
Superávlt Com prometido de Empresas Auxiliares		114.891.617,41	
Superávlt Especifico de Fondos Restringidos		611.198.537,28	
Superávlt Com prometido de Fondos Restringidos		981.942.666,63	
Superávlt Especifico de Cursos Especiales		50.723.174,96	
Superávlt Com prometido de Cursos Especiales		28.518.046,06	
Superávlt Especifico Posgrados con Finan. Compl.		95.825.356,46	
Superávlt Com prometido Posgrados con Financ. Compl.		54.159.063,10	
Superávlt Especifico de Fondos Intraproyectos		515.265.621,16	
Superávlt Com prometido de Fondos Intraproyectos		14.889.224,34	
Superávlt Especifico del Fondo del Sistema		1.471.600.503,54	
<b>SUPERÁVIT COMPROMETIDO DE FONDOS CORRIENTES</b>		<b>1.993.166.302,46</b>	<b>1.993.166.302,46</b>

EL SR. CARLOS PICADO indica que más adelante en el dictamen se realiza el desglose específico, donde se colocan los ingresos del periodo y los ingresos de vigencias anteriores.

Señala que la mayoría de los recursos son provenientes del superávit, tanto de vínculo como de fondos corrientes.

Continúa con la exposición del dictamen.

## RECURSOS INCORPORADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

### 1. INGRESOS

Se incluye en esta primera parte la suma de ¢4.625.100.164,06, de Fondos corrientes, según el siguiente resumen:

<b>DETALLE INGRESO</b>	<b>OPLAU</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4.625.100.164,06</b>
<b>INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>184.256.415,00</b>
<i>TRANSFERENCIA CONARE</i>	173.056.415,00
TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY N° 5361	300.000,00
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS - FONDO DE PRÉSTAMOS	10.900.000,00
<b>INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4.440.843.749,06</b>
Superávit Comprometido Grupos Culturales C.B.E. Sotas y Fotocopiado	161.729.816,82
Superávit Comprometido Renov. Equipo Científico y Tecnológico	647.300.591,05
Superávit Comprometido Proyectos de Inversión	2.748.050.775,73
Superávit Comprometido CONARE-Reconocimiento de Títulos	39.217.409,85
Superávit Comprometido Sistema de Becas	1.782.308.298,87
Superávit Comprometido Megaproyectos	66.000.000,00
Superávit Fondo de Préstamos	183.930.419,51
(MENOS) Superávit Libre 2014	- 1.187.693.562,77

Como se observa, los recursos obedecen a ingresos del periodo y de vigencias anteriores:

- Ingresos del periodo por un total de ¢184.256.415,00. Estos corresponden a transferencias del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a la Universidad, por un total de ¢173.056.415,00 y a ingresos de Fondos corrientes, no presupuestados en el Ordinario 2015, por la suma de ¢11.200.000,00 (Timbre Topográfico Ley N.º 5361 más Intereses sobre Préstamos-Fondo de Préstamos).
- Ingresos de vigencias anteriores que corresponden al Superávit de Fondos corrientes, por un monto de ¢4.440.843.749,06. Estos recursos se tramitan de conformidad con el oficio VRA-650-2015, del 23 de febrero de 2015, de la Vicerrectoría de Administración, en el que se detalla el Superávit 2014, así como, el oficio OCU-R-023-2015, del 3 de marzo de 2015, en el cual la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) certifica los saldos disponibles del Superávit institucional, según los Estados Financieros y los registros contables de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2014. Es importante aclarar que la cuenta relativa al Superávit libre aparece negativa, dado que el monto real fue inferior a lo estimado. Esto se explicará con mayor detalle más adelante.

Seguidamente se justifica cada uno de los ingresos:

#### 1.1 Ingresos del periodo

##### Transferencia de CONARE

El monto total presupuestado por este concepto asciende a ¢173.056.415,00, de conformidad con los oficios de CONARE OF-UPP-45-2014, OF-ODI-13-2015 y OF-ODI-29-2015. El detalle de estos ingresos es el siguiente:

- Un monto de ¢35.000.000,00, correspondiente a la transferencia de CONARE a la Universidad por concepto de asignación del Superávit libre de Fondos del Sistema 2014 de CONARE.

- b) La suma de ¢22.495.915,00, correspondientes a los recursos que recibe la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos de CONARE.
- c) Un monto de ¢85.550.000,00, para la Auditoría y Evaluación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (Banco Mundial).
- d) Un monto de ¢30.010.500,00, para dar contenido a varios proyectos correspondientes al Fondo del Sistema-UCR.

### **Ingresos por Timbre Topográfico Ley N.º 5361 Intereses sobre préstamos-Fondo de préstamos**

En este presupuesto se incorporan recursos que no fueron considerados en el Presupuesto ordinario 2015 por ¢11.200.000,00, con el siguiente detalle:

- a) ¢300.000,00 por concepto de Timbre Topográfico Ley N.º 5361.
- b) ¢10.900.000,00 por Intereses sobre préstamos-Fondo de Préstamos.

Se presupuesta este ingreso debido a que no fueron determinados en el Presupuesto inicial de la Institución para el 2015.

### **1.2 Ingresos de vigencias anteriores**

Los ingresos por concepto de superávit se incluyen de conformidad con la certificación de los saldos disponibles del Superávit Institucional emitido por la Contraloría Universitaria, según se detalla a continuación:

#### ***Superávit comprometido Cuota de Bienestar Estudiantil (FEUCR), Asociación Deportiva Universitaria y Grupos Culturales y Superávit de Becas***

Se incorporan en este presupuesto ¢161.729.816,82, correspondientes al Superávit de la Cuota de Bienestar Estudiantil del 2014. Este superávit está constituido por el Superávit de la FEUCR, por ¢147.423.701,29; el Superávit Asociación Deportiva Universitaria 25%, por ¢5.151.105,00, y por el Superávit Grupos Culturales, por ¢9.155.010,53.

#### ***Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico***

El Superávit de equipo científico y tecnológico, por un monto de ¢647.300.591,05, se incluye, principalmente, para atender necesidades institucionales de mobiliario y equipo de cómputo, equipo sanitario, de laboratorio e investigación y de equipo educacional y cultural, de la Universidad.

#### ***Superávit de Proyectos de Inversión***

El Superávit de Proyectos de Inversión, según lo comunicado en el oficio VRA-650-2015, asciende a la suma total de ¢6.257.050.775,73, de los cuales, ya se incorporaron como una estimación de superávit de inversiones en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2015, un monto de ¢3.509.000.000,00, razón por la cual el monto pendiente por presupuestar es de ¢ 2.748.050.775,73.

#### ***Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos***

Los ingresos correspondientes al Superávit CONARE-Reconocimiento de Títulos, de la Universidad, cuyo monto asciende a ¢39.217.409,85, se incluye para atender necesidades de la Oficina de Registro e Información.

#### ***Superávit del Sistema de Becas***

Se incluye la suma de ¢1.782.308.298,87, correspondiente al Superávit del Sistema de Becas, de conformidad con la resolución R-250-2013 del 20 de setiembre de 2013, en la que se estableció que:

*Los remanentes que se presenten al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre del 2014, en las partidas de "Transferencias Corrientes a Personas", relacionadas con el sistema de Becas: "Becas Categoría E", "Becas Servicio de Comedor", y Otras Becas, serán considerados dentro del Superávit Comprometido de la Institución, esto por cuanto su fin específico es el de financiar proyectos de beneficio de la población becaria.*

#### ***Superávit de Megaproyectos***

El Superávit de Megaproyectos, según lo comunicado en el oficio VRA-650-2015, asciende a la suma total de ¢4.003.555.866,76,

de los cuales ya se incorporó, como una estimación de superávit en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2015, un monto de ¢3.937.555.866,76, razón por la cual el monto pendiente de presupuestar es de ¢66.000.000,00.

### ***Superávit Fondo de Préstamo***

El Superávit de Fondo de Préstamos, por la suma de ¢183.930.419,51, está constituido por la diferencia resultante entre los ingresos de los préstamos a estudiantes y profesores, y los egresos generados por este mismo concepto.

### ***Superávit Libre***

El Superávit libre, según lo comunicado en el oficio VRA-650-2015, es por ¢12.306.437,23. En el Presupuesto ordinario 2015 se incluyó como estimación de Superávit libre la suma de ¢1.200.000.000,00. Esto implica, de acuerdo con el oficio R-2244-2015, que se deben ajustar los egresos del Presupuesto ordinario 2015, rebajándolos en ¢1.187.693.562,77. Los programas afectados son:

1. Programa de Administración: con una disminución total de ¢1.000.000.000,00, en la Unidad de Pago de Servicios Básicos, en la partida de Prestaciones Legales.
2. Programa de Inversiones: Con un total de ¢187.693.562,77, en la Unidad de Megaproyectos, en la partida de Alquiler de edificios, terrenos y locales.

Es importante indicar que esto es una medida que busca equilibrar los ingresos respecto de los egresos y que la Administración llevará un monitoreo constante de estas partidas, de manera que se puedan tomar acciones correctivas, en el futuro, de ser necesario.

## **2. EGRESOS**

A continuación se justifican por programa los egresos registrados en el presente Presupuesto extraordinario. Se cumple con lo establecido en el oficio OAF-105-2014, con respecto a la justificación de montos.

### **Programa de Docencia**

El monto de este programa asciende a la suma de ¢1.010.500,00. Los rubros que se incluyen son los siguientes:

1. De la transferencia de CONARE, se atiende con ¢1.010.500,00, al Simposio “Gestión y Sostenibilidad de una Cultura Institucional Orientada a la Excelencia en la Educación Superior” del Fondo del Sistema, en la partida de Actividades de Capacitación. Estos recursos se tramitan de conformidad con lo indicado en el oficio OF-ODI-29-2015.

### **Programa de Investigación**

El monto de este programa asciende a la suma de ¢249.578.042,14. Los rubros que se incluyen son los siguientes:

- Del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, se asignan ¢99.796.984,30, en la unidad 02010201 “Unidades” de Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Investigación. Estos recursos serán destinados para reforzar el presupuesto de apoyo de la Vicerrectoría, en la partida de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, para atender las necesidades, de las unidades que solicitaron apoyo en el 2014 y no fue posible atenderlo.
- Del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, se refuerza con ¢134.781.057,84, el Presupuesto de la unidad 02010400 “Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información”, en la partida de Recursos de Información Bibliográfica Electrónico. Obedece a la solicitud planteada por la Unidad, mediante el oficio SIBDI-1672-2015, en el cual justifican detalladamente el faltante proyectado para cumplir, de manera satisfactoria, con los compromisos adquiridos para las suscripciones y contrataciones de recursos de información científica en formato electrónico. Con este refuerzo se apoyarán los programas académicos y de investigación de la Institución.
- De la transferencia de CONARE, se atiende con ¢15.000.000,00, al Proyecto “Fondo de Apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales” del Fondo del Sistema, en la partida de Actividades de Capacitación. Estos recursos se tramitan de conformidad con lo indicado en el oficio OF-UPP-45-2014, mediante el cual OPES-CONARE, comunica la asignación de estos.

**Programa de Acción Social**

El monto total del Programa de Acción Social asciende a la suma de ¢14.000.000,00, la distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

- De las transferencias de CONARE, se atiende en la unidad 003999700 “Fondos del Sistema-Acción Social”, con ¢9.000.000,00, para atender el proyecto de “Mejoramiento de las oportunidades educativas en comunidades cabécares y bribris” y ¢5.000.000,00 para el proyecto de “Socialización del conocimiento mediante el libro digital”. Estos recursos se tramitan de conformidad con lo indicado en el oficio OF-ODI-29-2015, según el siguiente detalle:

<b>Proyecto: Mejoramiento de las oportunidades educativas en la Educación Diversificada en comunidades de territorios indígenas cabécares y gróbes.</b>		
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	2.000.000,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	800.000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	900.000,00
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
6-02-02-01	Otras transferencias a personas	5.000.000,00
<b>Total del Proyecto</b>		<b>9.000.000,00</b>
<b>Proyecto: Socialización del conocimiento mediante el libro digital</b>		
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	250.000,00
1-07-01-00	Actividades de capacitación	1.250.000,00
5-01-05-01	Equipo y programas de cómputo	3.500.000,00
<b>Total del Proyecto</b>		<b>5.000.000,00</b>

**Programa de Vida Estudiantil**

El monto total del Programa de Vida Estudiantil asciende a la suma de ¢2.167.261.860,05. La distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

- Se presupuesta en la Unidad 04040204 “Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica”, la suma de ¢147.423.701,29, correspondientes al superávit de dicha unidad. Estos recursos serán destinados a la atención de necesidades varias de los distintos órganos de la Federación. La distribución se realiza según lo solicitado en el oficio FEUCR-315-2015.
- Se presupuesta en la Unidad 04060100 “Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio”, un monto de ¢12.278.160,34 y en la Unidad 04060200 “Grupos Culturales y Deportivos Sedes Regionales”, un monto de ¢2.027.955,19. La distribución de los recursos se realiza según el oficio ViVE-309-2015 con el siguiente detalle:

<b>Unidad</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio	6040101	Transferencias Asociación Deportiva	7.359.045,00
Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio	2999903	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2.459.557,67
Grupos Culturales y Deportivos Sedes Regionales	2999903	Otros Útiles, Materiales y Suministros	2.027.955,19
Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio	1049900	Otros servicios de gestión y apoyo	2.459.557,67
<b>Total</b>			<b>14.306.115,53</b>

- Se represupuesta del Superávit de CONARE-Reconocimiento de Títulos, en la Unidad 04070000 “Oficina de Registro e Información”, en la partida 5-01-05-02 “Adquisición de Programas de Cómputo”, un monto de ¢39.217.409,85, los cuales serán utilizados para la “Contratación de un Sistema Vía Web para el Proceso de Seguimiento y Control de Solicitudes de Reconocimiento y Equiparación de Cursos, Grados y/o Título”, según oficio ORI-3370-2014.
- Adicionalmente se incluye en esta unidad la suma de ¢22.495.915,00 por concepto de transferencias de CONARE, de conformidad con el oficio OF-ODI-29-2015, correspondiente a recursos por reconocimientos de grados y títulos 2014. De acuerdo con lo solicitado por la Oficina de Registro e Información, se presupuestan de la siguiente manera:
- ¢12.000.000,00 en la partida 5-01-05-01 “Mobiliario y Equipo de Computación”, los cuales serán utilizados en la adquisición de equipo de cómputo para el proyecto de digitalización del reconocimiento y equiparación de títulos y ¢10.495.915,00 en la partida 2-99-03-00 “Productos de Papel Cartón e Impresos”, destinados para la compra de papel de seguridad, el cual se utilizará para las certificaciones, emisión de títulos y para la compra de portatítulos.
- Se represupuesta en la Unidad 04080000 “Oficina de Becas y Atención Socio-Económica”, correspondiente al Superávit de Becas, la suma de ¢1.782.308.298,87, en la partida 6-02-02-03 “Becas Categoría E”, de conformidad con el oficio ViVE-312-2015. Estos recursos serán destinados a financiar proyectos dirigidos a la población becaria.
- Se represupuesta en la Unidad 04120000 “Proyectos Especiales”, del Superávit de Fondo Préstamos, la suma de ¢161.510.419,51, de conformidad con el oficio R-2244-2015, según el siguiente detalle:

Unidad	Partida	Descripción	Monto
040120000	5-02-07-00	Drenajes y sistema de riego de la cancha del Estadio Ecológico.	79.000.000,00
040120000	1-08-01-00	Remodelación del área de lavandería de las residencias estudiantiles del Recinto de Golfito.	28.000.000,00
040120000	1-08-01-00	Remodelación del cuarto de máquinas y agregado para instalar bodega de materiales deportivos de los programas de la Sede Regional de Guanacaste.	30.000.000,00
040120000	1-08-01-00	Restauración del Inmueble N°4625 en el Recinto de Golfito.	24.510.419,51
<b>Total</b>			<b>161.510.419,51</b>

### Programa de Administración

Se incluye en este Programa la disminución total de ¢1.000.000.000,00, en la Unidad 05010300 “Pago de Servicios Básicos” partida 6030100 “Prestaciones Legales”, como ajuste del Superávit Libre, de conformidad con el oficio R-2244-2015.

### Programa de Dirección Superior

El monto total asignado al Programa de Dirección Superior asciende a la suma de ¢529.272.548,91; la distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

- Del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico se presupuesta en la Unidad 06080100 “Apoyo Académico Unidades”, según oficio R-2244-2015, la suma de ¢395.621.038,91. El presupuesto será utilizado para financiar la adquisición de equipo de las diversas unidades ejecutoras, en el transcurso del año.
- -Se represupuestan ¢8.101.510,00, en la Unidad 06080206 “Recinto de Golfito”, para la adquisición de libros. Esta represupuestación la solicita la unidad, debido a que no fue posible ejecutarlo en el 2014. Se asignan del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.
- Del Superávit de Fondo de Préstamos, se represupuesta en la Unidad 06-03-04-00 “Vicerrectoría de Vida Estudiantil”, partida 5-02-07-00 “Instalaciones” el monto de ¢5.000.000,00, para la ejecución del proyecto “Malla de Protección Perimetral en las Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio”. Lo anterior, según oficio R-7027-2014.

- De acuerdo con el Plan de Acción para la ejecución de los proyectos del Plan de Mejoramiento Institucional, se presupuesta en la Unidad 06999600 “Plan de Mejoramiento Institucional-Dirección Superior”, en la partida 1040400 “Servicios de Ciencias Económicas y Sociales”, un monto de ₡85.550.000,00, para la auditoría y evaluación de Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (Banco Mundial), según oficio OF-UPP-45-2014.
- De la transferencia de CONARE, del superávit de Fondos del Sistema 2014, se asignan a la unidad 06999700 “Fondos del Sistema-Dirección Superior”, ₡35.000.000,00, en la partida 5-01-99-02 “Otros Equipos”, para atender diferentes necesidades institucionales. Estos recursos se tramitan de conformidad con lo indicado en el oficio OF-ODI-29-2015.

### **Programa Desarrollo Regional**

El monto total del Programa de Desarrollo Regional asciende a la suma de ₡26.420.000,00; el cual se distribuye de la siguiente manera:

- Se repesupuesta en la Unidad 07040104 “Sede Regional del Caribe-Acción Social”, en la partida 5010701 “Equipo Educacional y Cultural”, la suma de ₡9.000.000,00 para la adquisición de un tablero electrónico, según oficio R-8268-2014.
- Se repesupuesta del Superávit de Fondo de Préstamo en la Unidad 07040104 “Sede Regional del Caribe-Acción Social”, la suma de ₡17.420.000,00, de conformidad con el oficio R-7231-2014 y UCRL-D-2014, según el siguiente detalle:

<b>Unidad</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
07040104	1-08-03-00	Servicio de Inspección y mantenimiento de unidad de suministro de agua potable de las residencias estudiantiles, de la Sede del Caribe. (Incluye la sustitución de los dos tanques de almacenamiento de agua).	2.000.000,00
07040104	1-08-01-00	Restauración del sistema eléctrico de las residencias estudiantiles de la Sede del Caribe.	11.000.000,00
07040104	1-08-01-00	Construcción de una acera techada e iluminada entre las residencias estudiantiles y pabellón de aulas de la Sede del Caribe.	4.420.000,00
<b>Total</b>			<b>17.420.000,00</b>

### **Programa de Inversiones**

El monto total del Programa de Inversiones asciende a la suma de ₡2.637.557.212,96.

En el siguiente cuadro se resumen los recursos que lo conforman:

<b>Programa de Inversión</b>	
Superávit Comprometido Proyectos de Inversión	2.748.050.775,73
Superávit comprometido de Megaproyectos	66.000.000,00
Ajuste Superávit Libre 2014 (Megaproyectos)	-187.693.562,77
Ingresos del Período para reforzar Megaproyectos	11.200.000,00
<b>Total</b>	<b>2.637.557.212,96</b>

- Superávit Comprometido Proyectos de Inversión: se destinan en la repesupuestación de recursos para los proyectos de inversión que, por diferentes razones de procesos, no fue posible ejecutarlos, en el periodo presupuestario 2014. En la siguiente tabla se detallan los proyectos de inversión, que se tramitan en este presupuesto:

Unidad	Partida	Nombre del Proyecto	Monto	Detalle
08020104	5020100	ESC. DE AGRONOMIA LAB DOCENCIA	44.894.000,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020109	5020100	SEDE REGIONAL DE CARIBE -AULAS	79.235.050,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020112	5020100	ESCUELA DE MEDICINA - EDIFICIO	1.141.261.310,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020113	5020200	CONSTRUCCION DE ACCESO SEDE REG-LIMON	2.681.014,38	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020116	5020100	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE, AULAS	65.923.139,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020117	5020100	SEDE DE OCCIDENTE, BIBLIOTECA	67.172.075,20	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020124	5020700	REACONDICIONAMIENTO ELEC. RESID. EST. SRO	100.332.507,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020125	5020100	ESC. DE ARTES PLASTICAS -EDIFICIO	109.914.759,81	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015 R-2244-2015
08020132	5020100	SEDE REGIONAL DE GUANACASTE - BIBLIOTECA	20.065.910,16	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020137	5020100	SEDE REG. ATL. AULAS EDUC. INDIGENA	8.263.557,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020139	5020100	SEDE REGIONAL DEL ATLANTICO - BIBLIOTECA	462.566.755,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020149	5020100	SEDE DE PACIFICO, AULAS ANEXAS EDIF BANCO MUNDIAL	54.559.755,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020157	5030100	TERRENOS	333.600.000,00	Represupuestación
08020158	5020100	VIC. INVEST. SEP. EDIFICIO D. CENTRO DE GOBIERNO	3.857.475,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020168	5020100	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS ELEVADOR	8.423.871,22	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020169	5020100	RADIO UNIVERSIDAD ESCALERA EMERGENCIA	5.500.000,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020173	5020100	OBRAS EMERGENTES ANUALES	17.829.115,96	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020173	5029900	OBRAS EMERGENTES ANUALES	100.000,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020173	5020100	OBRAS EMERGENTES ANUALES	3.327.186,00	OEPI-1027
08020178	5020100	CENTRO INFANTIL LABORATORIO EDIFICIO	14.3895,00	Represupuestación según R-616-2015 y OEPI-121-2015
08020186	5020100	INSTITUTO CLODOMIRO PICADO, BIOTERIO	200.400.000,00	R-1644-2015/OEPI-409-2015
<b>Total</b>			<b>2.748.658.775,73</b>	

### Detalle de Proyectos de Inversión

Es importante indicar que el Superávit de Proyectos de Inversión asciende a la suma de ¢6.257.050.775,73, de los cuales ¢3.509.000.000,00 se incorporaron como una estimación de superávit de inversiones en el Presupuesto Ordinario inicial del 2015, quedando pendiente por presupuestar la suma de ¢2.748.050.775,73.

- Superávit Comprometido Megaproyectos: como se indicó anteriormente, se incluye en este programa la represupuestación del Superávit Comprometido de Megaproyectos, por la suma de ¢66.000.000,00. Al respecto, es importante aclarar que el Superávit reportado en Megaproyectos en el 2014 es por la suma de ¢4.003.555.866,76; no obstante, en el Presupuesto Ordinario del 2015 se incluyó una estimación de superávit por ¢3.937.555.866,76, razón por la que el monto faltante por represupuestar es por esa cifra.
- Ajuste Superávit libre 2014: se incluye la disminución total de ¢187.693.562,77, en la Unidad 08030000 “Megaproyectos” partida 1010100 “Alquiler de edificios, locales y terrenos”, como parte del ajuste al Superávit libre, de conformidad con el oficio R-2244-2015.
- Ingresos del periodo para reforzar Megaproyectos: se incluye además en la Unidad 08030000 “Megaproyectos” partida 1049900 “Otros servicios de gestión y apoyo” un monto total de ¢11.200.000,00, los cuales no fueron considerados en el Presupuesto Ordinario 2015; dichos recursos serán utilizados para reforzar los recursos destinados al pago de los compromisos del Fideicomiso-UCR (Megaproyectos), en atención a lo recomendado por la Rectoría mediante el oficio R-2411-2015.

### CRITERIOS DE RECOMENDACIÓN DEL SUPERÁVIT LIBRE

Como se mencionó al inicio, el Superávit Libre del 2014 fue de ¢12.306.437,23, mientras que lo estimado en el Presupuesto Ordinario 2015 fue por la suma de ¢1.200.000.000,00; por lo tanto, no hay monto por distribuir.

EL SR. CARLOS PICADO menciona que, desde un principio, en el presupuesto ordinario 2015, se colocó una proyección mayor y al final, en el cierre, se realizó por un monto inferior, y no hay un superávit que se deba justificar.

Continúa con la exposición del dictamen.

### RECURSOS INCORPORADOS POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

En esta segunda parte se incorporan al Presupuesto institucional ¢7.110.001.714,54 según el siguiente detalle:

- Ingresos de la Propiedad, Otras Rentas de Activos Financieros: Se incorporan ingresos estimados por un monto de ¢150 millones, generados por las fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera que realiza la Institución con otras entidades.

- Otros Ingresos no Tributarios: Se incorporan ingresos estimados por un monto de ¢31,1 millones, generados por lo que se percibe en las cuentas de ingreso de Depósitos Bancarios No Identificados y Descuentos por Pronto Pago.
- Transferencias Corrientes Sector Público, Gobierno Central: Se incorporan recursos varios a los Fondos Restringidos, por un total de ¢491,6 millones, a fin de ajustarse a la aprobación presupuestaria dada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2015.

EL SR. CARLOS PICADO explica que los recursos vienen de otras instituciones y en la *Ley General de Presupuesto de la República*, también se realizan ajustes, los cuales se incorporaron en el presupuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Se incorporan recursos estimados por un total de ¢27 millones que corresponden a los fondos que trasladó la Universidad Estatal a Distancia para el desarrollo de un sistema de información integrado de becas de las universidades estatales y cuya finalidad es construir un sistema que permita la obtención de datos conjuntos de los sistemas de becas y beneficios a estudiantes.
- Superávit Libre: Corresponde a los ingresos que se dan producto de la prescripción de los cheques de acuerdo con el lapso establecido por la Administración. En el presente documento se incorporan recursos estimados por ¢60.0 millones por este concepto.
- Superávit Específico: Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2014 en las actividades del Desarrollo del Vínculo externo (Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE). El ajuste incorporado es por la suma de ¢3.219,8 millones.
- Superávit de compromisos pendientes de pago al 31-12-2014: Se ajustan las cifras, con el fin de llevarlas a los resultados reales determinados en la liquidación del año 2014. El ajuste incorporado es por la suma de ¢3.130,5 millones.

Los ajustes presupuestarios incluidos en este documento incorporan recursos financieros para el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica para el año 2015, por lo que no inciden en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

## **INGRESOS CORRIENTES**

### **Ingresos de la Propiedad**

#### **Renta de Activos Financieros**

#### **Otras Rentas de Activos Financieros**

### **Diferencias por Tipo de Cambio**

Corresponde al ingreso que se genera por las fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera que realiza la Institución con otras entidades.

Dentro del esquema de fluctuaciones que establece el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para fijar un tipo de cambio de referencia, se puede determinar que, de acuerdo con los movimientos o transacciones que realiza en moneda extranjera, la Institución puede tener diferencias positivas (registradas como ingresos) o negativas (registradas como gasto).

Según el comportamiento histórico de los ingresos reales en los últimos cinco años (años 2010 al 2014) y en particular, tomando como referencia las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar americano en el año 2014 y en lo que va del año 2015, se incluye en este presupuesto un monto estimado de ¢150.0 millones.

**Ingresos No Tributarios**  
**Otros Ingresos No Tributarios**  
**Reintegros en efectivo**

**Depósitos bancarios no especificados**

Corresponde a los ingresos por los depósitos bancarios registrados en las cuentas corrientes de la Universidad que no es posible identificar su destino, los cuales se registran transitoriamente en la cuenta contable “Depósitos bancarios no identificados”. Si después de un año no es posible identificar a cuál cuenta de ingreso específica corresponde el depósito bancario, se procede a reconocerlo como un ingreso en los Fondos corrientes institucionales, en la cuenta “Depósitos bancarios no especificados”.

Según el comportamiento histórico de los ingresos reales en los últimos cinco años (años 2010 al 2014) y en los ingresos reales registrados al mes de febrero de 2015, se incluye en este presupuesto un monto estimado de ¢25.0 millones.

**Descuentos por pronto pago**

Corresponde a los descuentos en compras que la Universidad obtiene por pagar antes del plazo estipulado en las facturas comerciales al crédito emitidas por los proveedores de bienes y servicios que le venden a la Universidad.

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ¢6,1 millones, según el comportamiento de los ingresos en el año 2014, en el cual se implementó esta política financiera, y el comportamiento de los ingresos en lo que va del año 2015.

**Transferencias Corrientes**  
**Del Sector Público**  
**Del Gobierno Central**

**Poder Judicial**

FR-1326 Aporte Poder Judicial-Consultorios Jurídicos

El presupuesto del Fondo Restringido N.º 1326 se financia con el monto asignado en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2015 del Poder Judicial, Programa 301, en la partida presupuestaria: 60103-001-1310-1320-208, por un total de ¢8.118.010,00 (ocho millones ciento dieciocho mil diez colones con 00/100), de los cuales en el Presupuesto Ordinario 2015 fueron aprobados ¢7.150.000,00 (siete millones ciento cincuenta mil colones con 00/100), quedando pendiente de incorporar en este presupuesto extraordinario la suma de ¢968.010,00 (novecientos sesenta y ocho mil diez colones con 00/100).

**Ministerio de Obras Públicas y Transportes**

Ley N.º 8114 Impuesto sobre combustibles  
FR-1519 CONAVI - LANAMME

El presupuesto del Fondo Restringido N.º 1519, lo financia la Ley N.º 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria del 4 de julio del 2001, artículo 5, inciso a), modificada mediante la Ley N.º 8603, artículo 1, publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 196, del 11 de octubre de 2007.

El monto de los recursos para el año 2015 fue aprobado en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2015 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Programa 327, en la partida 70103-280-2310-2185-203, por un total de ¢4.183.000.000,00 (cuatro mil ciento ochenta y tres millones de colones 00/100).

Se incluye en este Presupuesto extraordinario los recursos por un total de ¢483 millones, los cuales complementan la asignación incluida en el Presupuesto Ordinario para el año 2015 de la Universidad de Costa Rica por la suma de ¢3.700 millones.

**Ministerio de Agricultura y Ganadería Ley N.º 7147 (Sede Regional de Limón).**

FR-1933 Ley N.º 7277 Sede Regional de Limón.

El presupuesto del Fondo Restringido N.º 1933 se financia por medio de la Ley N.º 7147 modificada por la Ley N.º 7277. Los recursos correspondientes se incluyen en el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2015 del Ministerio

de Agricultura y Ganadería, Programa 207, en la partida presupuestaria 60103-001-1310-2121-209, por un monto de ₡15.100.000.00 (quince millones cien mil colones con 00/100).

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ₡7.600.000.00 (siete millones seiscientos colones con 00/100), toda vez que en el Presupuesto ordinario para el año 2015 de la Universidad de Costa Rica se incluyó la suma de ₡7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones con 00/100).

**Transferencias Corrientes  
Del Sector Público  
De Instituciones Descentralizadas No Empresariales**

**Universidad Estatal a Distancia (UNED)**

FSC-6921 “Sistema de Información de Becas”

La Comisión de Becas Estudiantiles de las Universidades Estatales (BEUNE), en el seno de CONARE, tiene como objetivo el desarrollo de un sistema de información integrado de becas de las universidades estatales y cuya finalidad es construir un sistema de información que permita la obtención de datos conjuntos de los sistemas de becas y beneficios a estudiantes.

Por lo tanto, atendiendo lo indicado en oficios OBAS-1165-2014, VIVE-2155-2014 y R-8094-2014, se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ₡27.042.617,00 en el Programa de Vida Estudiantil, Fondos del Sistema CONARE para ser ejecutado por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, los cuales fueron transferidos por la Universidad Estatal a Distancia como parte de los aportes para el desarrollo del proyecto.

**INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

**Recursos de Vigencias Anteriores**

**Superávit Libre**

**Cheques Prescritos**

Corresponde a los ingresos que se dan producto de la prescripción de los cheques de acuerdo con el lapso establecido por la Administración. En el presente documento se incorporan recursos estimados por ₡60,0 millones por este concepto, basado en el comportamiento histórico de los ingresos reales registrados en los últimos cinco años (años 2010 al 21014).

**Superávit Específico**

**Superávit Específico Empresas Auxiliares  
Superávit Específico Fondos Restringidos  
Superávit Específico Cursos Especiales  
Superávit Específico Posgrados con Financiamiento Complementario  
Superávit Específico Fondos Intraproyectos  
Superávit Específico Fondos del Sistema CONARE**

**Incorporación del total del Superávit Específico al Presupuesto Institucional**

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014 en las actividades del Desarrollo del Vínculo externo y comprende los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE. El superávit específico del Vínculo externo al 31 de diciembre de 2014 ascendió a ₡16.169.260.259,96.

En el Presupuesto ordinario del año 2015 se había incorporado una estimación del ingreso real por este concepto para cada una de las secciones (Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE), por la suma de ₡12.949.500.000,00.

En el Presupuesto Extraordinario 2-2015 se están incluyendo los recursos que complementan la cifra real, por un total de ₡3.219.760.259,96.

El procedimiento de incorporar al presupuesto vigente la totalidad del superávit específico al 31 de diciembre de 2014, se realiza en atención a la instrucción dada por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-SOC-1154

(10077) del 15 de octubre de 2010, punto 2 a), con ocasión de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 03-2010, y tiene la finalidad de cumplir con los principios presupuestarios de universalidad e integridad.

El siguiente cuadro detalla el ajuste al Superávit Específico del Vínculo externo:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**INCORPORACIÓN DEL TOTAL Y AJUSTE AL SUPERÁVIT ESPECÍFICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 VÍNCULO EXTERNO**

Descripción	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posgrado Financ. Complim.	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema CONARE	Total
Estimación en Presupuesto Ordinario 2015	¢2.084.500.000,00	¢5.330.500.000,00	¢386.000.000,00	¢298.500.000,00	¢4.450.000.000,00	¢400.000.000,00	¢12.949.500.000,00
Presupuesto Extraordinario No. 03-2010 (1)	¢475.147.066,56	¢611.198.537,28	¢50.723.174,96	¢95.825.356,46	¢515.265.621,16	¢1.471.600.503,54	¢3.219.760.259,96
<b>Total del Superávit Específico al 31-12-2014</b>	<b>¢2.559.647.066,56</b>	<b>¢5.941.698.537,28</b>	<b>¢436.723.174,96</b>	<b>¢394.325.356,46</b>	<b>¢4.965.265.621,16</b>	<b>¢1.871.600.503,54</b>	<b>¢16.109.260.259,96</b>

**Superávit Comprometido**

En este presupuesto extraordinario se incluye el ajuste a los Compromisos Pendientes de Pago al 31 de diciembre de 2014, por un total de ¢3.130.530.827,58, toda vez que en el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2015 se incluyó una estimación en el rubro de Ingresos de Financiamiento, Recursos de Vigencias Anteriores, por un total de ¢12.963.000.000,00, y en el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2015 se incluyó la suma de ¢1.411.092.421,49 correspondientes al Plan de Mejoramiento Institucional (Banco Mundial). En el siguiente cuadro se detallan los montos incorporados en este Presupuesto Extraordinario:

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 1-2015 (1)	COMPROMISOS REALES AL 31-12-2014	MONTO POR REPRESENTAR
Fondos corrientes	¢ 9.510.000.000,00	¢0,00	¢ 11.503.166.302,16	¢ 1.993.166.302,16
Vínculo externo	3.453.000.000,00	1.411.092.421,49	6.001.456.946,91	1.137.364.525,42
<b>Total</b>	<b>¢12.963.000.000,00</b>	<b>¢1.411.092.421,49</b>	<b>¢17.504.623.249,07</b>	<b>¢3.130.530.827,58</b>

- (1) Del total por representar de los recursos del Vínculo externo, la Oficina de Planificación Universitaria incorporó en el Presupuesto Extraordinario 1-2015 la suma de ¢1.411.092.421,49 correspondientes a la totalidad de los compromisos al 31 de diciembre de 2014 del Plan de Mejoramiento Institucional (Banco Mundial).

El siguiente cuadro detalla el ajuste correspondiente al Vínculo externo:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2015							
DETALLE DE PRESUPUESTO DE COMPROMISOS VÍNCULO EXTERNO							
(No incluye el Plan de Mejoramiento Institucional Banco Mundial)							
(Cifras en Colones)							
	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posg. Financ. Complementario	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema (CONARE)	Total
Presupuesto Ordinario 2015	¢ 215.500.000,00	¢1.251.500.000,00	¢11.000.000,00	¢51.500.000,00	¢316.000.000,00	¢1.604.500.000,00	¢3.453.000.000,00
Modificación Interna 6-2015	¢7.869.978,52	¢190.905.184,51	¢43.630.021,48	(¢51.500.000,00)	(¢36.821.290,41)	(¢152.083.894,20)	¢0,00
Presupuesto Extraordinario N.º 02-2015	¢114.891.617,41	¢981.912.666,63	(¢28.518.046,06)	¢51.159.063,10	¢1.389.221,31	¢0,00	¢1.137.364.525,42
<b>Total de Compromisos al 31-12-2013</b>	<b>¢338.261.595,93</b>	<b>¢2.424.347.851,24</b>	<b>¢29.111.975,42</b>	<b>¢54.159.063,10</b>	<b>¢292.067.933,93</b>	<b>¢ 1.452.416.105,80</b>	<b>¢4.590.364.525,42</b>

**Incidencia en el Plan Operativo del Vínculo externo:**

La dinámica operativa de las actividades del Vínculo externo supone que, al finalizar cada periodo presupuestario, se acumulen superávits que garanticen la continuidad de las operaciones en el periodo subsiguiente.

Estos superávits se aplican presupuestariamente en la contratación de recurso humano técnico y administrativo, la adquisición de insumos y la inversión en bienes capitalizables que permiten el fortalecimiento y desarrollo de las actividades de vinculación con los sectores externos, lo cual se traduce en la generación de nuevos recursos para financiar las operaciones subsecuentes.

Dada la naturaleza de dicho recursos (ingresos de financiamiento), su aplicación presupuestaria, tendiente a perpetuar las actividades que los originaron, mantiene una relación directa con los objetivos y metas definidos por los programas y proyectos para el cumplimiento del Plan Operativo del periodo actual.

Asimismo, los recursos adicionales incorporados en las clasificaciones de ingresos: “Transferencias corrientes del Gobierno Central” y “Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales”, vienen a complementar la formulación inicial de los proyectos indicados, para la consecución de las metas y objetivos planteados en los planes operativos anuales.

Por lo tanto, la incorporación de los recursos adicionales que se incluyen en este presupuesto extraordinario, no varían el Plan Operativo del Vínculo externo para el año 2015, ya que son consistentes con los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

Explicación y justificación de aumentos y rebajos de egresos en algunas partidas, grupo de subpartidas y detalles del objeto de gasto relevantes por su monto o características especiales

**0 REMUNERACIONES****0-01-03-01 Servicios Especiales**

Incluye las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

Esta partida se disminuye globalmente por la suma de ¢183,8 millones, la cual es el efecto neto de los aumentos y disminuciones en los distintos programas.

En el programa de Acción Social de Fondos Restringidos se ajustan recursos presupuestarios, ya que el superávit específico que se estimó en el presupuesto 2015, debe ser rebajado de acuerdo con los montos reales que se reflejaron al finalizar el año 2014. Se rebajaron en esta partida ¢265 millones.

Caso contrario se muestra en el Programa de Acción Social de Empresas Auxiliares, en donde se refuerzan ¢57 millones, principalmente para atender las necesidades en gastos salariales del Centro Infantil Laboratorio.

Asimismo, se refuerzan en cantidades pequeñas los programas de Docencia Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario (¢14 millones); Docencia Fondos del Sistema de CONARE (¢13,7 millones), entre otros, que se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2015.

**0-01-03-02 Sobresueldos**

Se incluye en esta partida para el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos por trabajos adicionales a los asignados en los proyectos del desarrollo del Vínculo externo El efecto neto que se incluye en esta partida de gasto es por ¢4 millones.

**0-02-01-00 Tiempo Extraordinario**

Se incluye ¢1 millón a este rubro para cubrir gastos por retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo.

Dichos recursos se incorporan en el programa de Docencia de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo durante el año 2015.

**0-03-03-00 Décimotercer Mes**

Es el pago de un mes de salario adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez en diciembre de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el periodo comprendido entre el 1.º de diciembre del año anterior al vigente y el 30 de noviembre del año por pagar.

En este documento se disminuye la suma de ¢15,8 millones, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

**0-03-04-00 Salario Escolar**

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente. Este lo acumula el patrono mensualmente a partir de la vigencia del decreto N.º 23495-MTSS (1.º de julio de 1994 Gaceta N.º138). Para efectos de cálculo, se tomarán en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El “Salario Escolar” está sujeto a las cargas sociales de ley y al aguinaldo del periodo correspondiente.

En este documento se disminuye la suma de ¢14,3 millones, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al Programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

**0-04-00-00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**

Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad social. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se otorgan a los empleados.

En este documento se disminuye la suma de ¢18,5 millones, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al Programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

**0-05-00-00 Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización**

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

En este documento se disminuye la suma de ¢23,3 millones, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al Programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

**1. SERVICIOS**

Esta partida incluye los detalles de objeto de gasto que utiliza la Universidad de acuerdo con el Manual de Cuentas por Objeto del Gasto, los cuales fueron autorizados por la Contraloría General de la República y entre los que se incluyen: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, gastos para capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de obras, y otros servicios.

Se incorporan recursos por un monto de ¢1.414,1 millones, principalmente en los siguientes grupos de subpartidas presupuestarias:

**Grupo de subpartida: 1-04 Servicios de Gestión y Apoyo**

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de ¢442,2 millones.

Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios para el Programa de Docencia de Empresas Auxiliares por un monto de ¢27,5 millones en la partida 1-04-01-00 “Servicios Médicos y de Laboratorio”, principalmente para reforzar la Empresa Auxiliar 2580 “Extensión Servicios Laboratorio de Odontología” para cubrir la contratación de laboratorios externos para realizar trabajos en el área de restaurativas, prostodoncia y cromocobalto, como parte de los tratamientos que requieren los pacientes que son atendidos en la Facultad de Odontología. El proceso de contratación se realiza a través

de la Oficina de Suministros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

De igual forma se refuerza el Programa de Investigación de Fondos Restringidos en la partida 1-04-03-00 “Servicios de Ingeniería”, con un monto de ¢150 millones para cubrir la contratación que hará el LANAMME (Fondo Restringido N.º 1519) a través de Probus por trabajo específico en base de datos de redes para infraestructura vial, y pago de consultor mediante contratación a través de la Oficina de Suministros para la actualización del Manual de Carreteras.

Se refuerza la partida 1-04-05-00 “Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos” en el Programa de Vida Estudiantil de Fondos del Sistema CONARE para dar contenido al Fondo N.º 6916 “Inscripción por Web para Admisión Conjunta - III Etapa” con la suma de ¢30,2 millones.

Asimismo, se incluye en el objeto de gasto 1-04-06-00 “Servicios Generales”, en el Programa de Investigación, la suma de ¢42 millones para hacer frente a los pagos de servicios generales como la limpieza privada contratada, de proyectos como el Fondo Restringido 1519 “Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles” y el Fondo Restringido 1466 “Ley N.º 7277 Programa Cooperación UCR-MAG-CITA”.

En el objeto de gasto 1-04-99-00 “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” se incluyen ¢89,2 millones, de los cuales ¢47 millones son del Programa de Vida Estudiantil de los Fondos del Sistema CONARE para hacer frente al desarrollo del Sistema de Información Integrado de Becas de las universidades estatales; ¢24 millones del Programa de Investigación de Fondos Restringidos son principalmente para hacer frente a los pagos que realiza el Fondo Restringido 1519 “Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles” para el pago por mantenimiento de acreditación y evaluaciones del Ente Costarricense de Acreditación (ECA). Además de los pagos de la participación de ensayos interlaboratoriales, requisito para mantener la acreditación y asegurar resultados de los laboratorios y los servicios de calculista para la Unidad de Auditoría Técnica. La suma restante de ¢18,2 millones es para reforzar los Programas de Docencia de Fondos Restringidos y Dirección Superior de los Fondos del Sistema CONARE.

Los restantes ¢103,3 millones que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo externo en lo que resta del año 2015.

#### **Grupo de subpartida: 1-08 Mantenimiento y Reparación**

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de ¢598,7 millones.

Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios para la partida 1-08-01-00 “Mantenimiento de Edificios y Locales” por ¢414,6 millones, incluidos principalmente en los programas de Administración de Fondos corrientes (¢178,7 millones) para hacer frente a procesos de remodelación considerados prioritarios por la Administración y que se desarrollan en distintas unidades como la Escuela de Zootecnia, la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, la Escuela de Geología, el Centro de Informática, la Escuela de Formación Docente, Jardín José María Orozco de la Escuela de Biología, entre otros. Asimismo, en el Programa de Dirección Superior de los Fondos del Sistema de CONARE se refuerzan ¢182,5 millones en esta misma partida, para el proyecto FSC N.º 7311 “Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales”.

En la partida 1-08-99-00 “Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos” se refuerza con la suma de ¢111,3 millones; distribuidos principalmente en los programas de Docencia Fondos Restringidos (¢45,5 millones); Programa de Investigación Fondos Restringidos (¢66 millones).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gastos, por ¢72,5 millones que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del vínculo Externo en lo que resta del año 2015.

#### **Grupo de subpartida: 1-99 Servicios Diversos**

Se incluye en este grupo de subpartida un total de efecto neto de ¢248,1 millones.

Se refuerza el detalle 1-99-99-01 “Otros servicios”, correspondientes principalmente al presupuesto de los compromisos pendientes de pago, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.

## 2. MATERIALES Y SUMINISTROS

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario. Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Incluye los bienes que adquieran las instituciones públicas que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima; es decir, los que se incorporan a un proceso productivo para obtener bienes intermedios o terminados, así como los que se adquieran como producto terminado para la venta. Las herramientas e instrumentos que, por su costo y durabilidad se capitalicen, para efectos de clasificación se deben considerar como equipo, razón por la que se clasifican en la partida 5 “BIENES DURADEROS” en las partidas correspondientes.

En este presupuesto se está incrementando en un total de ¢476,8 millones.

En la partida 2-01-99-01 “Reactivos y Útiles de Laboratorio” se está reforzando con la suma de ¢112,5 millones en el Programa de Acción Social de Empresas Auxiliares (¢55 millones) y en el Programa de Investigación de Fondos Restringidos (¢50 millones) para el el Fondo Restringido 1519 “Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles” y de esta forma cubrir las compras de reactivos y útiles de laboratorio como mallas, cristalería, recipientes y materiales de construcción para ensayos en el uso de los diferentes ensayos y proyectos de investigación de los diferentes laboratorios del Lanamme-UCR.

Otro detalle de objeto de gasto que se refuerza de manera relevante dentro del grupo de Materiales y Suministros es la partida 2-03-01-00 “Materiales y Productos Metálicos” por la suma de ¢187,8 millones, los cuales destinados, principalmente, para el Programa de Dirección Superior de los Fondos del Sistema de CONARE, y tiene como fin el apoyo para la instalación de la estantería metálica en algunas de las bibliotecas de la Institución.

De igual forma se refuerza la partida 2-04-02-00 “Repuestos y Accesorios” con la suma de efecto neto de ¢55,2 millones; distribuidos principalmente en los Programas de Docencia e Investigación. Específicamente se refuerzan proyectos como el Fondo Restringido N.º1311 “Equipamiento y Fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional”, que utiliza estos recursos para cubrir los gastos de los repuestos de los diferentes equipos que utiliza la Red, tales como: baterías, cables, linternas, uniones, etc. Asimismo, para dar contenido a los gastos del Fondo Restringido 1519 “Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles” y poder cubrir el mantenimiento preventivo del equipo de laboratorio y eléctrico de las instalaciones de los edificios A, B y C del Lanamme-UCR.

Otro refuerzo importante se da en la partida 2-99-03-00 “Productos de Papel, Cartón e Impresos” por la suma de ¢99,5 millones, correspondientes, principalmente al presupuesto de los compromisos pendientes de pago en el Programa de Administración de Fondos corrientes; esto, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por ¢21,8 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo Externo en lo que resta del año 2015.

## 3. INTERESES Y COMISIONES

Se presupuesta la partida 3-04-05-00 “Diferencias por Tipo de Cambio”, por un monto total de ¢20 millones, en donde se incluyen los gastos por fluctuaciones cambiarias negativas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera derivadas de actividades de intermediación financiera.

## 5. BIENES DURADEROS

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción, mobiliario y equipo de oficina, equipo para comunicaciones, equipo de transporte, de laboratorio, adquisición de libros, equipo educacional, cultural, y equipo de computación, así como mejoras en edificios e instalaciones. El monto total que se aumenta es por ¢4.795,2 millones.

Los incrementos presupuestarios más relevantes se incluyen en las siguientes partidas:

- Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación (5-01-06-00) por la suma de ¢841 millones, para dar apoyo al Programa de Docencia de Fondos Restringidos, principalmente al F.R. 1311 “Equipamiento y Fortalecimiento de la Red Sismológica Nacional” para cubrir los gastos por equipo de laboratorio tales como microscopios, estereoscopios, equipos de sismología y vigilancia volcánica, equipos de pruebas y experimentales; al Programa de Docencia de los Fondos del Sistema CONARE, específicamente a los proyectos FSC N.º 6011 “Ingeniería Industrial Sede Interuniversitaria de Alajuela” y al FSC N.º 6027 “Ingeniería Mecánica Sede Interuniversitaria de Alajuela”; al Programa de Investigación de Fondos Restringidos para el Fondo Restringido 1519 “Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustibles” para la compra de equipos especializados según el programa de compras aprobado para el 2015 para cumplir en forma óptima con los mandatos de la Ley 8114 de fiscalización.
- Otros Equipos (5-01-99-02) por la suma de ¢1.836,1 millones, correspondientes, principalmente, al presupuesto de los compromisos pendientes de pago; esto, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.
- Edificios (5-02-01-00) por la suma de ¢804,8 millones; se contemplan los recursos presupuestarios correspondientes para los Fondos del Sistema de CONARE Dirección Superior, por un monto de ¢658,8 millones, para el FSC N.º 7311 “Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales”, los cuales son dispuestos por la Rectoría para atender distintos requerimientos que se presentan durante el periodo.
- Vías de Comunicación Terrestre (5-02-02-00) por la suma de ¢196,2 millones, correspondientes al presupuesto de los compromisos pendientes de pago del Programa de Administración de Fondos corrientes; esto, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.
- Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras (5-02-99-00) por la suma de ¢614,7 millones; correspondientes, principalmente, al presupuesto de los compromisos pendientes de pago del Programa de Investigación de Fondos Restringidos; esto, con el fin de llevarlos a las cifras reales obtenidas en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2014.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos, por ¢502,4 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo Externo en lo que resta del año 2015.

#### **6-02-02-00 Becas a terceras personas**

Se refuerza esta subpartida en ¢101,8 millones para atender las necesidades de los proyectos del Vínculo externo de contar con el apoyo de estudiantes en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social, a los cuales se les retribuye por su colaboración en los distintos campos antes mencionados, de acuerdo con la normativa establecida.

Para el fin antes señalado, se presupuestran las partidas de “Becas Horas Estudiante” (¢25,5 millones), “Becas Horas Asistente” (¢0,8 millones), “Otras Becas (¢53,5 millones) y “Becas Horas Asistente Graduado” (¢22,0 millones).

#### **6-03-01-00 Prestaciones legales:**

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial; para ésta última se deben incluir las costas y honorarios respectivos.

En este documento se disminuye la suma de ¢10,1 millones, como parte del ajuste del superávit estimado contra el superávit real realizado al Programa de Acción Social de Fondos Restringidos.

#### **9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria:**

Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen de recursos con destino específico, lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al permitir ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se pueden imputar gastos directamente a esta subpartida. Para utilizar dichas sumas se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

En este documento se incluye la suma de ¢519,9 millones para atender esta reserva presupuestaria.

### Justificación de la Aplicación a Egresos del ajuste de los Compromisos de Presupuesto

La aplicación a egresos del ajuste a los Compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2014 se realiza en diferentes partidas globales, las cuales deben ser llevadas a las partidas específicas según la unidad ejecutora, objeto de gasto y monto a que corresponden las diferentes contrataciones (órdenes de compra y de servicio), de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República, en el oficio FOE-EC-138, de fecha 21 de abril de 2003, punto 2.2, donde se estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual señala:

EL SR. CARLOS PICADO menciona que el documento de presupuesto extraordinario debe ser aprobado por la Contraloría General de la República, después de que se apruebe en el Consejo.

Continúa con la exposición del dictamen.

*Aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto de gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones de presupuesto respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (presupuesto extraordinario).*

Para el superávit de compromisos de Fondos corrientes, la aplicación se realiza en las partidas por Objeto del Gasto que corresponden a los gastos de la siguiente forma:

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 171.6
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	92.8
5-01-99-02	Otros equipos	1.481.0
5-02-01-00	Edificios	51.6
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	196.2
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 1.993.2</b>

Para los recursos del Vínculo externo la aplicación se realiza continuando con el tratamiento contable-presupuestario que esta Universidad utiliza para los ingresos por concepto de “Superávit del Vínculo externo”, de conformidad con la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-386. Para tal efecto, la aplicación de los recursos se realiza en las siguientes partidas:

Objeto del Gasto	Descripción	Millones
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 126.9
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	1.0
5-01-99-02	Otros equipos	381.1
5-02-01-00	Edificios	10.1
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	618.3
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 1.137.4</b>

### III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-065-2015, del 25 mayo de 2015)

Dentro de la revisión que llevó a cabo la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) se destaca la siguiente observación referente al superávit libre:

*(...) la Administración está incorporando recursos estimados por ¢60,0 millones por concepto de cheques prescritos, ajuste que viene a distorsionar la conciliación en el Superávit Libre.*

EL SR. CARLOS PICADO comenta que existe una diferencia pequeña entre los criterios técnicos, pero también se da la debida respuesta por parte de la Administración. Explica que lo que se está

haciendo con esos 60 millones de colones es correcto en la parte técnica. No obstante, comenta que, más adelante, va a especificar lo que se elaboró en la Comisión de Administración y Presupuesto.

#### Continúa con la exposición del dictamen.

*La Administración incorpora estos recursos en este superávit de acuerdo a lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio DFOE-SOC-0801 (09973) del 13 de octubre del 2011, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Extraordinario 3-2011; que en el punto 2, inciso b, aprobaron ingresos por motivo de cheques prescritos, haciendo la siguiente salvedad “Sin embargo se debe proceder a reclasificar esos recursos como superávit del ejercicio económico 2010, ....”*

*No obstante, este Ente Contralor en oficio DFOE-SOC-0748 (10555) del 06 de octubre del 2014, en el cual aprobó el Presupuesto Extraordinario 3-2014, avaló un ingreso proveniente de cheques prescritos en la partida de Otros Ingresos no Tributarios.*

*Esta Contraloría Universitaria considera que técnicamente es improcedente presupuestar recursos que va a recibir la Institución en una cuenta de “superávit”, por cuanto la teoría contable señala que “se considera superávit el valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial de un período a otro” [Sinisterra, Gonzalo. 2005] y que los recursos que se están presupuestando en esta partida provienen de los cheques prescritos que no son retirados por sus respectivos girados. En consecuencia, esta cuenta va a recibir movimientos contables, según le queden o no a la Institución cheques que caen en la categoría de prescritos. Por lo tanto, según los razonamientos expuestos, parece más razonable la presupuestación de estos recursos en la partida de “Otros ingresos no tributarios”.*

*Sobre este aspecto, dado que se evidencian dos tratamientos presupuestarios opuestos, se conversó con el Lic. Juan Carlos Barboza, funcionario de la Contraloría General de la República (CGR), a quien se le expusieron los razonamientos de esta Contraloría Universitaria en relación con la presupuestación de esos recursos en la partida de “superávit libre” y se le hizo énfasis en el origen de estos recursos; no obstante insistió que dado a que ya existe un pronunciamiento escrito de la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-0801 (09973) del 13 de octubre del 2011), sugirió que la Institución debe acatarlo; no obstante, planteó que la administración vuelva de nuevo a presentar los razonamientos y elementos objetivos, que le permitan a la CGR tener claro el origen de esos recursos.*

*(...) En relación a los recursos provenientes de los cheques prescritos es recomendable que la Oficina de Administración Financiera presente los razonamientos y elementos objetivos a la Contraloría General de la República, con el propósito de que quede claro el origen de esos recursos y así de esta forma ubicar estos ingresos de la mejor manera de acuerdo al clasificador de ingresos del Sector Público.*

#### IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 18 de mayo de 2014, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Carolina Calderón, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y a la M.Sc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente. En esta oportunidad, la Comisión solicitó a ambas oficinas información adicional relacionada con:

- **OPLAU (correo electrónico del 21 de mayo de 2015)**

#### Detalle del Presupuesto de obras emergentes

*Tal y como se indicó en Comisión, el presupuesto de Obras Emergentes se utilizará para el pago de reajustes de precios, reajustes por tipo de cambio, cancelación de tasas para la obtención de los permisos de construcción ante el Colegio de Federados de Ingenieros y Arquitectos y en caso de ser necesario, en adiciones presupuestarias para la adjudicación de algunos proyectos.*

*De acuerdo con la información brindada por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, se incluyen algunos de los proyectos, en los se ejecutarán estos recursos:*

#### Unidad Ejecutora 08020173 “Obras Emergentes”

Detalle	Monto (millones)
Sede Regional de Occidente, Biblioteca Arturo Agüero Chaves.	163.500,00
Modernización de Instalaciones, Sede Regional de Occidente, Laboratorios.	14.000.000,00
Edificio Administrativo BM - Consejo Universitario-Rectoría, elevadores.	1.497.897,36
Franja Integradora del Espacio Urbano Universitario.	3 327 186,00
Facultad de Ingeniería, elevadores.	251.197,00
Facultad de Odontología, elevador.	130.500,00

### Ajuste presupuestario para atender el déficit institucional

Como se indicó en las Justificaciones del Presupuesto extraordinario 2-2015, el Superávit Libre Institucional, según lo comunicado en el oficio VRA-650-2015, es por ¢12.306.437,23. En el Presupuesto Ordinario Institucional del 2015 se incluyó como estimación de Superávit Libre, la suma de ¢1.200.000.000,00, esto implica de acuerdo con el oficio R-2244-2015, que se deben ajustar los egresos del Presupuesto Ordinario 2015, rebajándolos en ¢1.187.693.562,77.

Los programas en los cuales se realizarán los ajustes, son:

- a) Programa de Administración: con una disminución total de ¢1.000.000.000,00, en la Unidad de Pago de Servicios Básicos, en la partida de Prestaciones Legales.
- b) Programa de Inversiones: Con un total de ¢187.693.562,77, en la Unidad de Megaproyectos, en la partida de Alquiler de edificios, terrenos y locales.

EL SR. CARLOS PICADO indica que esos dos aspectos fueron tema de discusión en la Comisión por los montos y las partidas donde se estaban realizando las rebajas.

Continúa con la exposición del dictamen.

La afectación más importante, se realizó en la partida de Prestaciones Legales. Esta decisión se tomó, en primer instancia, luego de un análisis exhaustivo para identificar posibles ajustes presupuestarios que no generaran impacto para las unidades ejecutoras y otras partidas comprometidas de la Institución.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que después del análisis se consideró oportuno realizar el ajuste de esa manera.

Continúa con la exposición del dictamen.

Un segundo elemento que se consideró para hacer el ajuste en esas partidas fue la asignación presupuestaria en el 2015, el comportamiento histórico y el comportamiento en los primeros meses, en la ejecución de esa partida.

Es importante señalar que, la partida de Prestaciones Legales, no refleja un comportamiento uniforme en el tiempo y esto se debe a que, su ejecución depende de decisiones individuales, muchas veces influidas por factores externos, tales como las posibles variaciones en la legislación, relacionada con los procesos de jubilación.

Es importante agregar, que la formulación del presupuesto 2015, se realizó en mayo 2014, fecha en que no se preveía un decrecimiento en el gasto de esta partida, como sucedió al final. Esto permite proyectar un disponible presupuestario en el presente año. Aunado a esto, el gasto en los primeros meses del 2015 (enero a abril), está muy por debajo del gasto histórico que se ha dado en este mismo periodo, según se muestra a continuación.

Año	Gasto por año de Enero a Abril
2010	1.334.188.942,70
2011	867.118.397,70
2012	994.628.735,90
2013	1.506.255.725,60
2014	2.391.775.721,15
<b>2015</b>	<b>546.989.916,75</b>

No omitimos manifestar el compromiso de dar seguimiento al gasto de esta cuenta con el fin de realizar los ajustes correspondientes, cuando se requiera.

Respecto al rebajo en Megaproyectos, es preciso indicar que se prevé que este año no se ejecutarán todos los recursos. Esto, en razón de que algunos procesos aún no se han concluido, de manera que se espera, exista un superávit en el 2015 para el 2016. No obstante, se tomarán las medidas necesarias para asegurar el contenido presupuestario necesario y atender los compromisos del Fideicomiso, en el 2016.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que la Administración realizó la revisión correspondiente y decidieron que es conveniente elaborar la modificación en esa partida del Programa de Inversiones, porque se supone que no dará ningún problema hacerlo de esa manera.

### Continúa con la exposición del dictamen.

Respecto a la observación que hace la OCU, relacionada con la clasificación de los ingresos provenientes de los cheques prescritos como superávit libre, se solicitó a OAF que se pronunciara al respecto. Mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2015, el Lic. Alonso Barrenechea, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de OAF, indica lo siguiente:

*Los ingresos estimados por concepto de "Cheques prescritos", por un total de €60.0 millones, se clasificaron como "Superávit Libre", en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República en el punto 2, inciso b, del oficio DFOE-SOC-0801 (09973), con ocasión de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 3-2011.*

*En aquella oportunidad, en el documento de remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 3-2011, la Universidad planteó la incorporación de los recursos correspondientes a "Cheques prescritos", por €3.0 millones, dentro de la siguiente clasificación de ingresos, de conformidad con el Clasificador de Ingresos del Sector Público:*

2. Grupo: "Otros ingresos no tributarios",
3. Subgrupo: "Reintegros en efectivo",
4. Partida: "Cheques prescritos".

*No obstante, como ya se ha comentado, la Contraloría General de la República aprobó el presupuesto haciendo la salvedad de que se debían reclasificar dichos recursos "... como superávit del ejercicio económico 2010, ...", es decir, dentro del Grupo: "Superávit Libre".*

*Cabe señalar que, antes de emitir el dictamen de aprobación de dicho presupuesto extraordinario, la Sra. Mireya Fonseca Ramírez, analista encargada de la Contraloría General de la República, había solicitado a la Oficina de Administración Financiera que se le ampliara el concepto y origen del ingreso por "cheques prescritos". Las justificaciones adicionales a documentos presupuestarios usualmente son solicitadas por los analistas de la Contraloría General de la República mediante consulta telefónica o a través de un correo electrónico, y ellos las valoran a la hora de emitir el dictamen de aprobación.*

### Acuerdos del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

- 2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.

EL SR. CARLOS PICADO indica que, por las diferencias existentes al momento, no era necesario justificar criterios, dado que no hubo el superávit libre que se esperaba.

### Continúa con la exposición del dictamen.

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

Además de lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014, acordó requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.

EL SR. CARLOS PICADO menciona que la Comisión solicitó la información correspondiente a la Administración. Agrega que en el documento se detallan los proyectos que no fueron atendidos, que están en la lista de asuntos pendientes.

Dice que la información que se tiene es extensa. Añade que muchos de los recursos son de superávits comprometidos y específicos; por lo tanto, lo que se hace son ajustes. Los ingresos corresponden a montos con fines específicos. Se busca, con este presupuesto extraordinario, poner esos recursos acordados para que puedan ser ejecutados y sean atendidas las necesidades institucionales.

### Continúa con la exposición del dictamen.

En atención a estos acuerdos, es importante señalar que en este Presupuesto, en el apartado incluido por la OPLAU, no es necesario realizar dicho detalle, por cuanto no hubo superávit libre. En lo que correspondió a la OAF, se solicitó a la M.Sc. Pereira lo requerido por el Consejo Universitario y, en correo electrónico del 19 de mayo de 2015, el Lic. Alonso Barrenechea, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de OAF, envía la siguiente justificación elaborada por el MBA. Pablo Marín Salazar, asistente del vicerrector de Administración:

*La Vicerrectoría realizó una valoración en conjunto con la Oficina de Servicios Generales y la Sección de Mantenimiento y Construcción, de los proyectos que no fueron posible desarrollar en el año 2014 por la falta de presupuesto. La Universidad en los últimos años ha venido trabajando en mejorar la accesibilidad en diversas áreas comunes y de atención primaria a la comunidad universitaria y a sus visitantes, debido a que existen muchos espacios en las instalaciones actuales que no cumplen con la Ley 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"; de lo anterior se dio prioridad en asignar recursos a los proyectos de mantenimiento que están enfocados en el cumplimiento de dicha Ley; siendo necesidades reales, existentes y que han sido trabajos planificados en años anteriores.*

*Por lo tanto, mediante el oficio VRA-1336-2015, se asignó la suma de ₡ 60.0 millones en el objeto de gasto 1-08-01-00 denominado "Mantenimiento de Edificios y Locales", con el fin de apoyar a diferentes Unidades Académicas, en el desarrollo de estos proyectos, de ahí la importancia en la asignación recomendada.*

Respecto a las solicitudes que no pudieron ser atendidas, mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2015, la Licda. Karla Monge Martínez, jefa de la Unidad del Vínculo Externo de la Oficina de Administración Financiera, envía el siguiente listado:

	<b>Proyecto</b>	<b>Monto Estimado</b>
<b>1</b>	Cubierta de Techo Auditorio Alberto Brenes Córdoba	15.000.000,00
<b>2</b>	Estudios Levantamiento de Remodelación Eléctrica Aulas Liceo Turrialba	3.524.400,00
<b>3</b>	Cámaras Soda Facultad Educación	4.345.000,00
<b>4</b>	Propuesta de accesibilidad al edificio que alberga al INSA	10.000.000,00
<b>5</b>	Iluminación Jardín Lankester	30.800.000,00
<b>6</b>	Cámaras Recinto de Grecia	3.740.000,00
<b>7</b>	Cámaras Facultad de Letras	5.940.000,00
<b>8</b>	Sistema de Control de Explosivos y Armas de la Sección de Seguridad y Tránsito (SICODEA)	8.684.500,00
<b>9</b>	Base para levantar camper que se utilizará en la Bodega del Recinto de Santa Cruz	3.000.000,00
<b>10</b>	Cámaras en Jardín Lankester	4.537.500,00
<b>11</b>	Materiales para remodelar antiguas aulas del Liceo	22.929.773,00
<b>12</b>	Reemplazar inodoros, duchas, lavamanos, colocar hidrómetros y equipo de audio, Plan de Gestión Ambiental de Sode Occidente	48.000.000,00
<b>13</b>	Cambio cubierta de techo del módulo 2 Centro en Investigaciones en Nutrición Animal	7.500.000,00
<b>14</b>	Reparación de calles de la Estación Experimental Alfredo Volio Mata	84.000.000,00
<b>15</b>	Sistema de Control de Acceso al Laboratorio de Investigación en Ingeniería de Control	17.600.000,00
<b>16</b>	Remodelación Laboratorio LATREPIS, enmallado con techo	18.000.000,00
<b>17</b>	Facultad de Ciencias Económicas solucionar problema de entrada de agua	21.762.000,00
<b>18</b>	Análisis de aguas según UGA	15.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>269.601.173,00</b>

EL SR. CARLOS PICADO enfatiza que la modificación de Presupuesto extraordinario 2-2015 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como se presenta en el análisis del dictamen.

### Continúa con la exposición del dictamen.

Finalmente, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario 2-2015 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el análisis del dictamen; por lo tanto, se somete a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

**PROPUESTA DE ACUERDO****CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2015 (R-2547-2014, del 29 de abril de 2015), el cual incorpora al presupuesto institucional algunos ingresos del periodo, así como ingresos del superávit de fondos corrientes y vínculo externo, todo por un monto de ₡11.735.101.878,60 (once mil setecientos treinta y cinco millones ciento un mil ochocientos setenta y ocho colones con sesenta céntimos), según el siguiente detalle:

DETALLE: INGRESO / OPCIÓN QUE TRAMITA	OPI/OU	OAF	TOTAL
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4.625.100.164,06</b>	<b>7.110.001.714,54</b>	<b>11.735.101.878,60</b>
<b>INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>784.256.415,00</b>	<b>699.710.627,00</b>	<b>883.967.042,00</b>
TRANSFERENCIA CONARE	173.056.415,00		
TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY N°5361	300.000,00		
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS - FONDO DE PRÉSTAMOS	10.900.000,00		
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO		150.000.000,00	
DEPÓSITOS BANCARIOS NO ESPECIFICADOS		25.000.000,00	
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO		6.100.000,00	
APORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS		968.010,00	
LEY N°8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAV-LANAMME		483.000.000,00	
MAG-UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE DE LIMÓN LEY 7147		7.600.000,00	
UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA		27.042.617,00	
<b>INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4.440.843.749,06</b>	<b>6.410.291.087,54</b>	<b>10.857.134.836,60</b>
<b>INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4.440.843.749,06</b>	<b>4.477.124.783,30</b>	<b>8.857.968.532,36</b>
Superávit Com prometido Grupos Culturales C.B.E., Sodas y Fotocopiado	161.729.816,82		
Superávit Com prometido Renov. Equipo Científico y Tecnológico	647.300.591,05		
Superávit Com prometido Proyectos de Inversión	2.748.050.775,73		
Superávit Com prometido CONARE-Reconocimiento de Títulos	39.217.409,85		
Superávit Com prometido Sistema de Becas	1.782.308.298,87		
Superávit Com prometido Megoproyectos	66.000.000,00		
Superávit Fondo de Préstamos	183.930.419,51		
<b>(MENOS) Superávit Libre 2014</b>	<b>- 1.187.693.562,77</b>		
Superávit Libre Cheques Prescritos		50.000.000,00	
Superávit Especifico de Empresas Auxiliares		475.147.069,56	
Superávit Com prometido de Empresas Auxiliares		114.891.617,41	
Superávit Especifico de Fondos Restringidos		611.190.537,20	
Superávit Com prometido de Fondos Restringidos		981.942.666,63	
Superávit Especifico de Cursos Especiales		50.723.174,96	
Superávit Com prometido de Cursos Especiales		28.518.048,06	
Superávit Especifico Posgrados con Financ. Compl.		95.825.356,46	
Superávit Com prometido Posgrados con Financ. Compl.		54.159.063,10	
Superávit Especifico de Fondos Intraproyectos		515.265.621,16	
Superávit Com prometido de Fondos Intraproyectos		14.069.224,34	
Superávit Especifico del Fondo del Sistema		1.471.600.503,54	
<b>SUPERÁVIT COMPROMETIDO DE FONDOS CORRIENTES</b>		<b>1.993.166.302,16</b>	<b>1.993.166.302,16</b>

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.*

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.*

Ambos acuerdos se dieron por cumplidos en la sesión N.º 5730, artículo 5, del 11 de junio de 2013. A partir de ese momento, en el dictamen de los Presupuestos extraordinarios se incluye un apartado en el que se hace referencia a las justificaciones que envía la Administración, tal como lo solicitó el plenario.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014, acordó:

2. *Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.*

4. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2015, la Oficina de Administración Financiera envía un listado en el que detalla las solicitudes no atendidas con el Superávit libre en este Presupuesto extraordinario y que se encuentran pendientes de valoración.

5. La Oficina de Administración Financiera, mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2015, se pronuncia respecto a las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria, relacionadas con la clasificación de los ingresos provenientes de los cheques prescritos como superávit libre (OCU-R-065-2015, del 25 de mayo de 2015).

#### ACUERDA

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2015 por un monto total de ¢11.735.101.878,60 (once mil setecientos treinta y cinco millones ciento un mil ochocientos setenta y ocho colones con sesenta céntimos).
2. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014.”

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la Mag. Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO opina que no se puede dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, tal y como se establece en el acuerdo 2, porque se trata de un acuerdo de cumplimiento permanente; además, dice: (...) 2. *Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.* Insiste en que si se da por cumplido el acuerdo, significa que no se va a continuar evidenciando si se cumple o no, es una cuestión de redacción.

Sugiere que se modifique la propuesta de acuerdo para que no diga “Dar por cumplido” sino “evidenciar el cumplimiento del acuerdo” o “reconocer el cumplimiento tal, por parte de la Rectoría”. De esa manera, se reconoce o se evidencia que la Rectoría ha cumplido el acuerdo, pero eso no inhibe el dar seguimiento al cumplimiento de ese acuerdo en los próximos presupuestos extraordinarios.

Explica que dar por cumplido en lingüística se refiere a un aspecto terminativo; es decir, se termina ahí. La idea es que se diga: “evidenciar que la Rectoría ha cumplido el acuerdo en la presentación de este presupuesto extraordinario o reconocer el cumplimiento tal, por parte de la Rectoría en la presentación de este presupuesto extraordinario”. Otra opción sería “Dejar constancia del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º (...)”.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO menciona que la Oficina de Contraloría Universitaria indica que técnicamente no procede presupuestar recursos, que va a recibir la Institución, en una cuenta de superávit. Eso, porque la teoría contable señala que se considera superávit de valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial de un periodo a otro y que los recursos que se están presupuestando en esa partida provienen de los cheques prescritos que no son retirados por sus respectivos girados. En consecuencia, esta cuenta va a recibir movimientos contables, según le queden o no a la Institución cheques, que caben en la categoría de prescritos; por lo tanto, según los razonamientos expuestos, parece más razonable la presupuestación de estos recursos en la partida de “Otros Ingresos”.

Manifiesta que eso obedece a que fue un mandato de la Contraloría General de la República, que surgió cuando se consultó al señor Juan Carlos Barboza, quien interpretó que es probable lo indicado por la Contraloría, pero que, por tratarse de una sugerencia de la Contraloría General de la República, era mejor acatarlo; no obstante, planteó que la Administración puede volver a presentar los razonamientos y elementos que permitan a la Contraloría tener claro el origen de esos recursos.

Al respecto, la Comisión consultó al señor Alonso Barrenechea, jefe de la Sección de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quien aclara que esos ingresos fueron hechos en atención a lo señalado por la Contraloría General de la República; no obstante, la OAF también había empleado el concepto. Desea conocer cuál fue la discusión que sostuvo la Comisión de Administración y Presupuesto en relación con ese tema.

Añade que en la propuesta dice: "Materiales para remodelar antiguas aulas del liceo", pide que se aclare a qué se refiere eso.

Concuerda con lo planteado por el Dr. Jorge Murillo con respecto al acuerdo 2; incluso, se puede agregar que el acuerdo se cumple para esta modificación presupuestaria, aunque tiene que verse el otro acuerdo relacionado con que se incluya la priorización y recomendación. Desconoce si eso se dio por cumplido por lo que señala el considerando 2, que se dieron por cumplidos, pero esa es una cuestión que también es permanente. Lo menciona para que lo revisen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si se tiene información referente al superávit comprometido de la cuota bienestar estudiantil, pues en la propuesta dice que la Federación tiene un superávit de ciento cuarenta y siete millones de colones; asimismo, se indica que se represupuestaría a la FEUCR para cubrir las necesidades de los distintos órganos de la Federación. Pregunta si hay información al respecto, porque no se hace el desglose de en qué van a ser utilizados, o si se hace con otros rubros. Desea conocer si la Comisión de Administración y Presupuesto tiene el oficio al que se hace referencia.

Expresa que en la propuesta se detalla que a la Sede del Caribe se van a destinar diecisiete millones de colones. Le complace conocer que esos recursos van a ser utilizados para la acera techada iluminada. Agrega que el señor Ricardo Wing ha manifestado que los estudiantes que viajan de las residencias hacia la Sede han sido víctimas de asalto dentro de las instalaciones de la Universidad. Espera que la iluminación de esa área contribuya para que los estudiantes no sean afectados.

El SR. FEDERICO BLANCO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aclara que, por estatuto, a la Federación, toda partida que ingrese, debe distribuirse de la misma manera como se hace con el presupuesto ordinario definido por el Estatuto. Agrega que no tiene el dato exacto de los porcentajes en este momento, pero conoce que el 30% es para el Directorio de la FEUCR y un porcentaje similar se destina entre todas las asociaciones de estudiantes. Explica que cuando la FEUCR recibe el superávit, los recursos son distribuidos de la misma forma para todos los órganos cuyos porcentajes están definidos por el Estatuto.

Seguidamente aporta el dato el exacto:

*ARTÍCULO 224.- El presupuesto de la FEUCR se distribuirá de la siguiente manera:*

- a) Consejo Superior Estudiantil 41,5%;
  - i. Cuerpo Coordinador 1%;
  - ii. Asociaciones Estudiantiles Federadas Plenas de la Sede Rodrigo Facio 26%;
  - iii. Asociaciones Estudiantiles de Sedes Regionales 10%;
  - iv. Consejos de Asociaciones de Carrera de Sedes y Recintos Regionales 4,5%
- b) Directorio 30%;
- c) Tribunal Electoral Estudiantil Universitario 8,5%;
- d) Contraloría Estudiantil 1%;
- e) Defensoría Estudiantil Universitaria 1,5%;
- f) Comisión Evaluadora de Proyectos 10% (0,5% para gastos administrativos, 6,5% para proyectos en la Rodrigo Facio, y 3% para proyectos de Sedes Regionales).
- g) Frente Ecológico Universitario 0.5%;
- h) Editorial Estudiantil 3%
- i) Consejos Estudiantiles de Facultad 2%;
- j) Consejo de Estudiantes de Sedes y Recintos Regionales 2%.

EL SR. CARLOS PICADO coincide con la modificación propuesta para el acuerdo 2, con el fin dar claridad y, también, según los elementos señalados de que para esta oportunidad se revisó y se cumplió por parte de la Administración, con ese acuerdo. Le parece bien que puedan redactarlo en otros términos, con el fin de que siga vigente el acuerdo para posteriores trámites presupuestarios.

Aclara que son dos criterios: uno le corresponde a la Contraloría Universitaria y otro a la Contraloría General de la República. Anteriormente, se han tramitado montos por este mismo concepto de la forma como se está haciendo ahora y han sido aprobados por la Contraloría General de la República; es como un criterio de la Contraloría interna, es un asunto técnico de dónde colocarlo únicamente.

Menciona que fueron realizadas las consulta, inclusive, a la Contraloría General de la República para conocer el criterio sobre esa posibilidad; además de la clasificación que se hace del monto, que asciende a sesenta millones de colones. Agrega que la Administración remitió por escrito el criterio y las consultas que fueron hechas a la Contraloría Universitaria, lo cual será avalado por la Contraloría General de la República tal y como se ha presentado.

Enfatiza que la Comisión acató lo indicado al solicitar la información correspondiente a las oficinas técnicas que remitieron la respuesta. Ese es un tema de discusión entre la Contraloría Universitaria y la Contraloría General de la República, si se quiere valorar de otra manera. Ahora, la modificación presupuestaria debe ir a la Contraloría General de la República, lo que hace la Comisión es acatar el criterio técnico de la Administración, con el fin de que no se presente ninguna dificultad en la Contraloría; es decir, que no sea rechazado. Estima que este tema lo pueden seguir discutiendo con los compañeros de la Contraloría Universitaria para lograr un acuerdo final, a fin de mejorar el trámite que preocupa a la Oficina de Contraloría Universitaria. Agrega que la consulta fue amplia; la información recibida fue discutida por la Comisión de Administración y Presupuesto y los datos fueron incorporados en la propuesta.

Dice que en la propuesta se detalla lo referente a las aulas del Liceo de Turrialba; por ejemplo, los estudios para la remodelación eléctrica de dichas aulas, así como los materiales para su remodelación. La Comisión consultó al respecto y averiguaron que son aulas que se ubican dentro de la Sede de Turrialba y que, en el pasado, fueron utilizadas por el Liceo de Turrialba. A lo largo de la historia y en el quehacer diario, se les continúa llamando de esa manera, cuando, en realidad, se encuentran dentro de la Sede; es decir, pertenecen a la Universidad de Costa Rica. Añade que ese fue un convenio de préstamo de dichas aulas al Liceo de Turrialba; actualmente, siguen apareciendo como si pertenecieran al Liceo de Turrialba. Esa fue una duda que surgió cuando fue revisado el documento.

Comenta que la Comisión solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria la información del superávit de la FEUCR para verificar que todo esté correcto. Añade que en el oficio FEUCR-315-2015, con fecha 7 de abril de 2015, el Sr. Jordan Vargas Solano, presidente de la FEUCR, indica a la Licda. Carolina Morales, directora de la OPLAU, el desglose que corresponde a todos los gastos proyectados para la FEUCR. Se adjuntó al oficio una tabla donde se muestra la distribución y el desglose de las partidas del trabajo cotidiano de la FEUCR. La Comisión verificó el desglose que fue aprobado por la FEUCR y que la OPLAU avaló.

Aclara a la Dra. Yamileth Angulo que ese es un proyecto que la Sede tenía; lo que se hace en la modificación es darle continuidad al proyecto por lo que se destinan los recursos nuevamente para que siga el trámite correspondiente..

EL DR. HENNING JENSEN agradece al Sr. Carlos Picado la exposición del dictamen, así como el trabajo realizado por la Comisión de Administración y Presupuesto. Manifiesta que el superávit libre es de poco más de doce millones de colones, lo cual significa que la ejecución presupuestaria fue prácticamente del cien por ciento. Lo menciona, porque una de las críticas que escuchan con

frecuencia es la baja ejecución presupuestaria. Cree que casi ninguna institución pública en el país puede demostrar un porcentaje tan alto de ejecución del presupuesto ordinario. En otras palabras, el año pasado se ejecutó casi el cien por ciento del FEES.

EL DR. JORGE MURILLO sugiere que se incluya el cuadro de lo de la FEUCR en la propuesta.

Explica que la propuesta puede aprobarse sin modificar los considerandos y el acuerdo 1, sino solo la propuesta de acuerdo 2 para dejar constancia del cumplimiento por parte de la Rectoría del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5822, artículo 7, acuerdo 2 del 2 de julio de 2014.

Otra opción es que se verifiquen los otros criterios para determinar si fue un error en la redacción. Añade que en el considerando 2, los otros dos acuerdos se dan por cumplidos en la sesión N.º 5730, artículo 5, del 11 de junio de 2013. A su juicio, no pueden darse por cumplidos otra vez, de manera que no se puede colocar de nuevo, ya que se dieron por cumplidos. Reitera que se debe verificar qué sucedió en la sesión N.º 5730 respecto a esos acuerdos.

Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO considera que el acuerdo 2 debe incluirse para esta modificación presupuestaria; de lo contrario, prácticamente se está diciendo lo mismo.

Expone que los dos acuerdos que se dieron por cumplidos, se hizo con el fin de que en las siguientes modificaciones de presupuesto extraordinario se indique el criterio que se utiliza para la priorización y la recomendación de las necesidades institucionales, financiadas con el superávit libre.

Estima que esto es una constante y, tal y como lo expresó el Dr. Jorge Murillo, darlo por cumplido es un error, porque se vuelve a ver en cada modificación, por lo que se puede incorporar un tercer acuerdo que establezca que la Comisión continúe revisando que los presupuestos extraordinarios contengan la priorización y la recomendación de necesidades para el superávit libre. Lo anterior, porque los miembros del Consejo Universitario son temporales y la idea es que esta sea una práctica que no se deje de hacer.

EL SR. CARLOS PICADO aclara que los acuerdos se dieron por cumplidos para el trámite de esta modificación presupuestaria. Expresa que, si se leen, ambos acuerdos son muy claros, pues dice "para los próximos presupuestos"; es decir, incluye todos; de ahí en adelante se debe realizar dicha justificación mediante criterios de priorización y recomendaciones que se hacen.

Indica que en el texto se señala que ambos acuerdos se dieron por cumplidos en la sesión N.º 5730, para efectos de ese presupuesto, de la misma forma que se está haciendo ahora, para efectos de la modificación presupuestaria 2. Coincide con el Dr. Jorge Murillo en que debe quedar claro, lo que sucede es que cada vez que se hace y se revisa una modificación presupuestaria, se revisan los acuerdos y se dan por cumplidos para el documento que se aprueba en particular.

EL DR. JORGE MURILLO estima que es obligación de la Comisión estar revisando, pues se trata de acuerdos que son para todos los presupuestos, con lo que queda constancia del cumplimiento de parte de la Rectoría para la presentación de este presupuesto extraordinario; de los acuerdos de la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2003, de la sesión N.º 5643, artículo 4 acuerdo 2, del 21 de junio de 2012, y de la sesión N.º 5822, artículo 7, acuerdo 2, del 2 de julio de 2014, aunque desconoce si esos otros acuerdos pueden ser considerados.

EL SR. CARLOS PICADO explica que se está dando por cumplido lo señalado en el acuerdo de la sesión N.º 5822, que fue lo que revisó la Comisión. Aclara que los otros dos acuerdos se refieren a superávits libres.

En este caso, como ya ha indicado, no hay justificación en ese sentido; aunque fue revisado, se pueden dar por atendidos, porque el resultado de los recursos del superávit libre fue diferente. Lo que se coloca en el dictamen es para efectos de que los miembros tengan certeza de que la Comisión realizó la revisión de los diferentes acuerdos, que son permanentes, lo cual queda en los considerandos para el acuerdo que se va a tomar. De manera que en la propuesta solo queda lo indicado en la sesión N.º 5822 como acuerdo del Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, con las correcciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2015 (R-2547-2014, del 29 de abril de 2015), el cual incorpora al presupuesto institucional algunos ingresos del periodo, así como ingresos del superávit de fondos corrientes y vínculo externo, todo por un monto de ₡11.735.101.878,60 (once mil setecientos treinta y cinco millones ciento un mil ochocientos setenta y ocho colones con sesenta céntimos), según el siguiente detalle:**

DETALLE: INGRESO / OFICINA QUE TRAMITA	OPI/VI	QAF	TOTAL
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4,625,100,164.06</b>	<b>7,110,001,714.54</b>	<b>11,735,101,878.60</b>
<b>INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>784,256,475.00</b>	<b>699,770,627.00</b>	<b>883,967,042.00</b>
TRANSFERENCIA CONARE	173,056,415,00		
TIMBRE TOPOGRÁFICO LEY N°5361	300,000,00		
INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS - FONDO DE PRÉSTAMOS	10,900,000,00		
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO		130,000,000,00	
DEPÓSITOS BANCARIOS NO ESPECIFICADOS		25,000,000,00	
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO		6,100,000,00	
APORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS		969,010,00	
LEY N°814 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAVI-LANAMME		483,000,000,00	
MAG-UNIVERSIDAD DE COSTA RICA -SEDE DE LIMÓN LEY 7147		7,600,000,00	
UNIVERSIDAD ESTATA LA DISTANCIA		27,042,617,00	
<b>INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4,440,843,749.06</b>	<b>6,410,291,087.54</b>	<b>70,857,734,836.60</b>
<b>INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>4,440,843,749.06</b>	<b>6,410,291,087.54</b>	<b>8,079,968,534.64</b>
Superávit Comprometido Grupos Culturales C.B.E. Sodas y Fotocopiado	161,729,816,82		
Superávit Comprometido Renov. Equipo Científico y Tecnológico	647,300,591,05		
Superávit Comprometido Proyectos de Inversión	2,748,050,775,73		
Superávit Comprometido CONARE-R reconocimiento de Títulos	39,217,409,85		
Superávit Comprometido Sistema de Becas	1,782,308,296,87		
Superávit Comprometido Megaproyectos	66,000,000,00		
Superávit Fondo de Préstamos	183,930,419,51		
(MENOS) Superávit Libre 2014	- 1,187,693,562,77		
Superávit Libre Cheques Prescritos		50,000,000,00	
Superávit Especifico de Empresas Auxiliares		475,147,066,56	
Superávit Comprometido de Empresas Auxiliares		114,891,617,41	
Superávit Especifico de Fondos Restringidos		611,196,537,26	
Superávit Comprometido de Fondos Restringidos		981,942,666,63	
Superávit Especifico de Cursos Especiales		50,723,174,96	
Superávit Comprometido de Cursos Especiales		- 28,518,048,08	
Superávit Especifico Posgrados con Financ. Compl.		95,325,366,46	
Superávit Comprometido Posgrados con Financ. Compl.		54,159,063,10	
Superávit Especifico de Fondos Intraproyectos		515,265,621,16	
Superávit Comprometido de Fondos Intraproyectos		14,089,224,34	
Superávit Especifico del Fondo del Sistema		1,471,600,603,54	
<b>SUPERÁVIT COMPROMETIDO DE FONDOS CORRIENTES</b>		<b>1,993,166,302.46</b>	<b>1,993,166,302.46</b>

2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

Ambos acuerdos se dieron por cumplidos en la sesión N.º 5730, artículo 5, del 11 de junio de 2013. A partir de ese momento, en el dictamen de los Presupuestos extraordinarios se incluye un apartado en el que se hace referencia a las justificaciones que envía la Administración, tal como lo solicitó el plenario.

3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014, acordó: 2. Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.

4. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2015, la Oficina de Administración Financiera envía un listado en el que detalla las solicitudes no atendidas con el Superávit libre en este Presupuesto extraordinario y que se encuentran pendientes de valoración.

5. La Oficina de Administración Financiera, mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2015, se pronuncia respecto a las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría

**Universitaria, relacionadas con la clasificación de los ingresos provenientes de los cheques prescritos como Superávit libre (OCU-R-065-2015, del 25 de mayo de 2015).**

**ACUERDA**

- 1. Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2015 por un monto total de ¢11.735.101.878,60 (once mil setecientos treinta y cinco millones ciento un mil ochocientos setenta y ocho colones con sesenta céntimos).**
- 2. Dejar constancia del cumplimiento por parte de la Rectoría, en la presentación del presente Presupuesto extraordinario N.º 2-2015, del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014.**

**ACUERDO FIRME.**

A las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Jorge Murillo Medrano***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

